



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
GOBIERNO DE COLOMBIA  
Presupuesto del Proyecto**

**Proyecto/Award:** COL/00137655

**Título del Proyecto:** "Apoyo al Fortalecimiento Institucional y de la Sociedad Civil para la Lucha Contra la Impunidad de la Desaparición de Personas en el Marco del Conflicto Armado y para el Proceso de Búsqueda e Identificación desde la Perspectiva de las Víctimas"

**Outputs:** 128029 - 1.Gestión de Información  
128030 - 2.Estrategia de Coordinación

**Año de Inicio:** 2021

**Año de Finalización:** 2023

**Agencia de Ejecución:** PNUD-DIM

**Agencias de Implementación:** PNUD-DIM



**Tipo de Revisión:** REV. SUSTANTIVA

**Tasa Operativa:** COP\$3,906 / USD\$1

Financiamiento del Presupuesto (en US\$)			
INSUMOS	ACTUAL REV. "B" MAR/22	ANTERIOR REV. "A" 10/NOV/21	VARIACION
<b>PNUD</b>			
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1	-	-	
<b>Costos Compartidos</b>			
MPTF	1,286,517.76	1,286,517.76	-
<b>TOTAL DE INSUMOS</b>	1,286,517.76	1,286,517.76	-
Recup. Costos - MPTF - 7%	90,056.24	90,056.24	-
<b>Recuperación de Costos</b>	90,056.24	90,056.24	-
<b>TOTAL GENERAL</b>	1,376,574.00	1,376,574.00	-

**Breve Descripción:**

- Ajustar el Plan Anual de Trabajo AWP 2022-2023 con base en el gasto en que incurrió el proyecto durante el año 2021 reflejado en el CDR oficial para dicha vigencia (adjunto).
- Modificar el Marco de Resultados creando las siguientes actividades y las modificaciones sustantivas al documento del proyecto Adjunto y Acta PAC del 28/Feb/2022:  
  
Output 128030  
Act. 2.4 Brindar acompañamiento
- Para reflejar el Plan de Trabajo acordado con el donante, realizar traslado de presupuesto y caja (F:30000; D:12641, IA:001981; GMS:7%) entre outputs, como se describe a continuación:  
  
USD\$ 419,236.45 del Output 00128029 al Output 00128030
- Incluir a la Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz - REDPRODEPAZ como Parte Responsable del componente determinado en la actividad 4 del Output 128030, por valor de USD\$655,104.77 (F:30000; D:12641; AI:013548; GMS 7%). Acta PAC del 28/Feb/2022
- El Documento de Proyecto (Prodoc) adjunto reemplaza el firmado el 10 de noviembre de 2021.

Aprobado por:	Firma:	Fecha:	Nombre/Cargo:
 PNUD	 167D6562D44041D	10-Mar-2022	Sara Ferrer Olivella, Representante Residente



## Annual Work Plan

Colombia - Bogota

**Project:** 00137655

**Report Date:** 8/3/2022

**Project Title:** Implementación de Planes Regionales de Búsqueda

**Year:** 2022

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget					
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$		
00128029 1.Gestión de Información	1.1 Registro Nacional	1/9/2021	31/3/2023	UNDP	30000	MPTF-4CO00	71600	Travel	0.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72100	Contractual Services-Companies	14,000.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72500	Supplies	28,800.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72600	Grants	0.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72800	Information Technology Equipm	6,000.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	75100	Facilities & Administration	3,416.00	
	1.2 Universo de Personas	1/9/2021	31/3/2023	UNDP	30000	MPTF-4CO00	71600	Travel	0.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72100	Contractual Services-Companies	0.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72800	Information Technology Equipm	3,600.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	75100	Facilities & Administration	252.00	
	1.3 Identificación de persona	1/9/2021	31/3/2023	UNDP	30000	MPTF-4CO00	71600	Travel	0.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72100	Contractual Services-Companies	68,281.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72500	Supplies	0.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72800	Information Technology Equipm	7,200.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	75100	Facilities & Administration	5,283.67	
	<b>TOTAL</b>								<b>136,832.67</b>	
	00128030 2.Estrategia de Coordinación	2.1Relacionamiento Instituci	1/9/2021	31/3/2023	UNDP	30000	MPTF-4CO00	72100	Contractual Services-Companies	0.00
					UNDP	30000	MPTF-4CO00	72500	Supplies	0.00
UNDP					30000	MPTF-4CO00	72600	Grants	160,000.00	
UNDP					30000	MPTF-4CO00	75100	Facilities & Administration	11,200.00	
2.2Comunicación y Pedagog		1/9/2021	31/3/2023	UNDP	30000	MPTF-4CO00	71600	Travel	0.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72100	Contractual Services-Companies	64,000.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72500	Supplies	28,000.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72600	Grants	0.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72800	Information Technology Equipm	8,000.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	75100	Facilities & Administration	7,000.00	
2.3Seguimiento acompañam		1/9/2021	31/3/2023	UNDP	30000	MPTF-4CO00	61100	Salary Costs - NP Staff	130,208.41	



## Annual Work Plan

Colombia - Bogota

**Project:** 00137655

**Report Date:** 8/3/2022

**Project Title:** Implementación de Planes Regionales de Búsqueda

**Year:** 2022

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
	2.3 Seguimiento acompañam	1/9/2021	31/3/2023	UNDP	30000	MPTF-4CO00	75100	Facilities & Administration	9,114.59
	2.4 Brindar acompañamie	1/9/2021	31/3/2023	COL-FUN REDPRODEPAZ	30000	MPTF-4CO00	71600	Travel	31,440.00
				COL-FUN REDPRODEPAZ	30000	MPTF-4CO00	72100	Contractual Services-Companies	423,032.40
				COL-FUN REDPRODEPAZ	30000	MPTF-4CO00	72500	Supplies	23,323.62
				COL-FUN REDPRODEPAZ	30000	MPTF-4CO00	75100	Facilities & Administration	34,285.72
				COL-FUN REDPRODEPAZ	30000	MPTF-4CO00	75700	Training, Workshops and Confer	12,000.00
<b>TOTAL</b>									<b>941,604.74</b>
<b>GRAND TOTAL</b>									<b>1,078,437.41</b>



## Annual Work Plan

Colombia - Bogota

**Project:** 00137655

**Report Date:** 8/3/2022

**Project Title:** Implementación de Planes Regionales de Búsqueda

**Year:** 2023

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget					
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$		
00128029 1.Gestión de Información	1.1 Registro Nacional	1/9/2021	31/3/2023	UNDP	30000	MPTF-4CO00	71600	Travel	0.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72100	Contractual Services-Companies	3,500.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72500	Supplies	7,200.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72600	Grants	0.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72800	Information Technology Equipm	2,000.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	75100	Facilities & Administration	888.99	
	1.2 Universo de Personas	1/9/2021	31/3/2023	UNDP	30000	MPTF-4CO00	71600	Travel	0.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72100	Contractual Services-Companies	0.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72800	Information Technology Equipm	900.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	75100	Facilities & Administration	63.00	
	1.3 Identificación de persona	1/9/2021	31/3/2023	UNDP	30000	MPTF-4CO00	71600	Travel	0.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72100	Contractual Services-Companies	13,200.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72500	Supplies	0.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72800	Information Technology Equipm	1,800.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	75100	Facilities & Administration	1,050.00	
	<b>TOTAL</b>								<b>30,601.99</b>	
	00128030 2.Estrategia de Coordinación	2.1Relacionamiento Instituci	1/9/2021	31/3/2023	UNDP	30000	MPTF-4CO00	72100	Contractual Services-Companies	0.00
					UNDP	30000	MPTF-4CO00	72500	Supplies	0.00
UNDP					30000	MPTF-4CO00	72600	Grants	40,000.00	
UNDP					30000	MPTF-4CO00	75100	Facilities & Administration	2,800.00	
2.2Comunicación y Pedagog		1/9/2021	31/3/2023	UNDP	30000	MPTF-4CO00	71600	Travel	0.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72100	Contractual Services-Companies	15,465.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72500	Supplies	7,000.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72600	Grants	0.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	72800	Information Technology Equipm	2,000.00	
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	75100	Facilities & Administration	1,712.55	
2.3Seguimiento acompañam		1/9/2021	31/3/2023	UNDP	30000	MPTF-4CO00	61100	Salary Costs - NP Staff	32,553.77	



## Annual Work Plan

Colombia - Bogota

**Project:** 00137655

**Report Date:** 8/3/2022

**Project Title:** Implementación de Planes Regionales de Búsqueda

**Year:** 2023

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
	2.3 Seguimiento acompañam	1/9/2021	31/3/2023	UNDP	30000	MPTF-4CO00	72100	Contractual Services-Companies	2,500.00
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	74100	Professional Services	0.00
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	74500	Miscellaneous Expenses	27,531.48
				UNDP	30000	MPTF-4CO00	75100	Facilities & Administration	4,380.96
	2.4 Brindar acompañamie	1/9/2021	31/3/2023	COL-FUN REDPRODEPAZ	30000	MPTF-4CO00	71600	Travel	7,860.00
				COL-FUN REDPRODEPAZ	30000	MPTF-4CO00	72100	Contractual Services-Companies	105,760.53
				COL-FUN REDPRODEPAZ	30000	MPTF-4CO00	72500	Supplies	5,830.90
				COL-FUN REDPRODEPAZ	30000	MPTF-4CO00	75100	Facilities & Administration	8,571.60
				COL-FUN REDPRODEPAZ	30000	MPTF-4CO00	75700	Training, Workshops and Confer	3,000.00
	<b>TOTAL</b>								<b>266,966.79</b>
<b>GRAND TOTAL</b>								<b>297,568.78</b>	



### Combined Delivery Report

Project: **00137655 - Implementación de Planes Regio**

Country: **Colombia**

Period: **Quarter 4, 2021**

Status: **Pending Release**

### Report by Output and Fund

Account	Description	Government	UNDP	UN Agencies	Total
<b>Output: 00128030 - 2.Estrategia de Coordinación</b>		<b>0.00</b>	<b>567.81</b>	<b>0.00</b>	<b>567.81</b>
Fund: 30000 - Programme Cost Sharing		0.00	567.81	0.00	567.81
74215	Promotional Materials and Dist	0.00	530.66	0.00	530.66
75105	Facilities & Admin - Implement	0.00	37.15	0.00	37.15
<b>Project Total:</b>		<b>0.00</b>	<b>567.81</b>	<b>0.00</b>	<b>567.81</b>

### Report by Activity and Fund

Account	Description	Government	UNDP	UN Agencies	Total
<b>Output: 00128030 - 2.Estrategia de Coordinación</b>		<b>0.00</b>	<b>567.81</b>	<b>0.00</b>	<b>567.81</b>
Activity: ACTIVITY2 - 2.2Comunicación y Pedagogía		0.00	567.81	0.00	567.81
Fund: 30000 - Programme Cost Sharing		0.00	567.81	0.00	567.81
74215	Promotional Materials and Dist	0.00	530.66	0.00	530.66
75105	Facilities & Admin - Implement	0.00	37.15	0.00	37.15
<b>Project Total:</b>		<b>0.00</b>	<b>567.81</b>	<b>0.00</b>	<b>567.81</b>

Signed on behalf of UNDP:

DS

DocuSigned by:

167D6562D44041D...

Sarra Ferrer Olivella , Representante Residente

Date:

10-Mar-2022

Signed on behalf of Implementing Partner:

Date:

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS  
PAC**

<b>Fecha del Comité: Feb 28 2022</b>	
<b>Presencial: x</b>	<b>Virtual:</b>

**Proyecto No: 00137655**

**Título: Apoyo al Fortalecimiento Institucional y de la Sociedad Civil para la Lucha Contra la Impunidad de la Desaparición de Personas en el Marco del Conflicto Armado y para el Proceso de Búsqueda e Identificación desde la Perspectiva de las Víctimas.**

**Fecha de inicio: 1 de septiembre de 2021 – Fecha fin: marzo de 2023**

**MARCO DE COOPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2020 – 2023):**

Área estratégica 3: Asistencia técnica para la aceleración de los ODS catalizadores.

RESULTADO 3.5

**UNSDCF:**

Outcome 3.5

Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial, con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.

Outputs 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.5.4, 3.5.5

**CPD 2021 - 2024:**

Output 3.5. Los organismos de vigilancia y control, con funciones jurisdiccionales judiciales y no judiciales, fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.

**UNDP Strategic Plan**

2.2.3 Capacities, functions and financing of rule of law and national human rights institutions and systems strengthened to expand access to justice and combat discrimination, with a focus on women and other marginalised groups.

**Nombre de la Agencia de Implementación:** PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**Modalidad de Ejecución:** DIM

**Presupuesto total del Proyecto:** USD\$ 1.376.574 (septiembre 2021 – marzo 2023)

**Presupuesto 2021:** USD\$ 83.667

**Recursos por adicionar:** N/A

**Contrapartida:** En este caso se incluye una contrapartida en especie aproximadamente de USD\$420.000 que corresponden a la UBPD. El PNUD no está comprometiendo ningún tipo de contrapartida para la firma del Acuerdo.

**Contraparte/Donante:** MPTF

**Formato de Acuerdo Estándar:** Sí (se adjunta Acuerdo estándar con el MPTF).

**Funcionario que solicita el análisis del PAC:** Jairo Matallana

**Objetivo del proyecto:** *“Contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas de desaparición forzada y demás circunstancias de desaparición relacionada con el conflicto armado y de sus familiares, a la verdad y a la reparación, con el impulso a la*

*implementación de Planes Regionales de Búsqueda (PRB), en lo referente a la recolección, procesamiento y análisis de información, así como en la articulación interinstitucional y participación de organizaciones de la sociedad civil, en cuatro regiones priorizadas del país (Buenaventura; Pacífico Sur; Oriente antioqueño y Alto y Medio Atrato), con un enfoque diferencial, en particular étnico, territorial y de género.”*

En términos generales el proyecto propone el desarrollo de dos resultados principales para el desarrollo de los Planes Regionales de Búsqueda. A continuación, se describen las principales acciones que serían implementadas:

**Resultado 1.** Capacidad institucional fortalecida en la gestión y procesamiento de información sobre las personas dadas por desaparecidas en el marco de los PRB.

Producto 1.1 Recolectar, gestionar y analizar información para la elaboración e implementación del registro nacional de fosas, cementerios ilegales, y sepulturas.

Producto 1.2 Aportar a la construcción del universo de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, mediante la gestión, recolección y análisis de información.

Producto 1.3 Impulso a la identificación de PDD

**Resultado 2.** Consolidada una estrategia de coordinación interinstitucional y de participación de familiares, organizaciones, colectivos, comunidades, plataformas y otros actores en el marco de los PRB.

Producto 2.1 Implementar la Estrategia de Relacionamiento Institucional de la UBPD en los territorios de los PRB.

Producto 2.2 Desarrollar estrategias de comunicación y pedagogía en los territorios.

Se solicita en esta oportunidad la autorización del Comité PAC para lo siguiente:

- Aprobación de la creación de un nuevo Acuerdo de Parte Responsable con la Red de Programas de Desarrollo y Paz - REDPRODEPAZ (COP \$ 2.326.531.015), cuyo objetivo es apoyar a la UBPD en la implementación de Planes Regionales de Búsqueda, con el fin de contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas de desaparición forzada y demás circunstancias de desaparición relacionada con el conflicto armado y a sus familiares, a la verdad y a la reparación, con el impulso a la implementación de Planes Regionales de Búsqueda, en lo referente a la recolección, procesamiento y análisis de información, así como en la articulación interinstitucional y participación de Organizaciones de la Sociedad Civil, en cuatro regiones priorizadas del país (Buenaventura; Pacífico Sur; Oriente antioqueño y Alto y Medio Atrato), teniendo en cuenta el enfoque étnico, territorial y de género.

La Red de Programas de Desarrollo y Paz (Redprodepaz) es una plataforma multiactor de la sociedad civil que trabaja hace más de 20 años en procesos de fortalecimiento de competencias y capacidades de actores comunitarios, sociales e institucionales en diferentes territorios del país. Dado su carácter multi actor y multisectorial la Red tiene amplia experiencia en facilitar o dinamizar procesos de dialogo y concertación entre comunidad, organizaciones sociales e Institucionalidad pública a nivel local, regional y nacional.

El impacto de este acuerdo se potencia con la amplia experiencia que tiene Redprodepaz en el territorio, que le ha permitido establecer redes de trabajo que pueden facilitar la implementación de lo requerido en el proyecto *“Fortalecimiento de la estrategia de búsqueda de la UBPD mediante el apoyo a la implementación de Planes Regionales de Búsqueda.”*

- Se solicita la aprobación para crear el Acuerdo de Parte Responsable con vigencia hasta 31 de marzo de 2023.



**QAS aprobado por Representación:** Si

**Estrategia de Monitoreo del proyecto:**

El proyecto implementará una serie de actividades de monitoreo con el fin de hacer seguimiento al progreso en el logro de los resultados e identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo.

Para ello, de manera trimestral se compilarán y analizarán los datos sobre el progreso obtenido en comparación con los indicadores de resultados previstos en el Marco de Resultados y recursos a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de las actividades acordadas. Por otra parte, de manera trimestral, el comité del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos mediante el registro activo de los mismos.

De manera mensual, el Comité Técnico efectuará revisiones para evaluar el desempeño del proyecto y realizará una revisión final del proyecto en la cual se pueda establecer los resultados obtenidos, lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y socialización de los resultados con los actores relevantes. Así mismo, se presentará un Informe final al Comité Directivo y los actores involucrados incluyendo los resultados de conformidad con las metas definidas.

**Riesgos de la adición/proyecto:**

En el siguiente cuadro se describen los riesgos identificados del proyecto y las acciones planteadas para mitigarlos

Riesgo	Asociado al resultado #	Clasificación			¿Cómo el riesgo puede ser mitigado?
		Impacto	probabilidad	Grado riesgo	
1. No se logra tener acceso a información de fuentes no oficiales para el proceso de análisis y contrastación.	Resultado 1	Medio	Bajo	Bajo	Desarrollar una estrategia de coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y otros colectivos que puedan suministrar información, para tener insumos que permitan complementar la información de fuentes oficiales.
2. No se puede llevar a cabo actividades de socialización.	Resultado 1	Medio	Bajo	Bajo	Implementar una estrategia de comunicación certera y eficaz, que logre convocar a los diferentes sectores de interés para llevar a cabo la socialización.
3. No se logra la participación de todas las instituciones locales y regionales en los espacios de articulación y coordinación para la implementación de los PRB.	Resultado 2	Medio	Bajo	Bajo	Implementar una estrategia de articulación bilateral de la Unidad con las instituciones regionales y locales.
4. No se logra la participación de comunidades y de sociedad civil en los espacios de articulación para la implementación de los PRB.	Resultado 2	Medio	Bajo	Bajo	Implementar la activación de mecanismos ya establecidos para la coordinación y articulación de trabajo con sociedad civil.
5. Posibles contagios de COVID-19 funcionarios o de las comunidades en el desarrollo de las actividades especialmente en terreno.	Resultado 1 y 2	Medio	Bajo	Bajo	Se implementarán protocolos de bioseguridad de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la oficina de Naciones Unidas para evitar el riesgo de contagio.

6. En algunas de las regiones en las que se va a llevar a cabo el proyecto, la situación de orden público puede afectar la implementación del plan de trabajo.	Resultado 1 y 2	Medio	Bajo	Bajo	Evaluación previa, con la participación de las víctimas, de las condiciones de seguridad en el territorio.  Diseño e implementación de protocolos de protección definidos por la Unidad en conjunto con otros actores para garantizar condiciones de seguridad.
7. La fluctuación de la tasa de cambio del dólar puede afectar el presupuesto disponible para el Proyecto.	Resultado 1 y 2	Medio	Bajo	Bajo	Presupuestar las actividades del proyecto con una tasa de cambio más conservadora.  Realizar un seguimiento financiero periódico al presupuesto que permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto.

**Entidades/Socios involucrados:** UBPD y ONU Derechos Humanos

**Direct Project Costing (DPC):** Se ha previsto una reserva del 2% del total de recursos a ser adicionados al convenio para cubrir el DPC.

**Territorio(s) de Intervención:** El presente proyecto intervendrá en los territorios Buenaventura; Pacífico Sur: Tumaco (PDET) y F. Pizarro (PDET); Oriente antioqueño: Rionegro, San Carlos, Granada, Cocorná, Argelia, Sonsón, San Rafael, San Luís; Alto y Medio Atrato: Istmina (PDET), Bagadó, El Carmen de Atrato, Quibdó, Bojayá (PDET), Atrato, Lloró, Cértegui, Río Quito, Medio Atrato (PDET).

**Consideraciones operativas:**

Las actividades del resultado número uno y dos, estarán coordinadas por el equipo técnico y administrativo del Área de Justicia y Respuesta a Crisis y se contará con el acompañamiento técnico de ONU Derechos Humanos en algunas de las actividades que están previstas.

**¿Cómo producir información para generar contenido sobre los proyectos del PNUD Colombia?**

El proyecto tiene previsto la implementación de una estrategia de comunicación que permitirá el desarrollo de piezas comunicativas, que pueden contribuir a la difusión de resultados y del impacto del proyecto con la contribución del PNUD. De igual manera, se tiene prevista la aplicación de instrumentos de recolección de información en las acciones de monitoreo que permitirá recopilar buenas prácticas y lecciones aprendidas que podrán ser transferidas a otras iniciativas similares.

**Otros comentarios importantes para el PAC:**

- Este proyecto buscará en la medida de lo posible coordinar acciones en las oficinas territoriales. Sin embargo, por tratarse de actividades que son desarrolladas por la UBPD y por algunas de las Organizaciones de la Sociedad Civil no podrá tener un mayor alcance.

- El proyecto mantendrá la coordinación con otras iniciativas de trabajo en el PNUD como es la Ventana de Sociedad Civil.

**¿Cómo se ha estructurado el proceso de Gender Screening dentro de las acciones del proyecto?**

RTA: El proyecto para el fortalecimiento de la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, contempla la incorporación de los enfoques de género y de orientaciones sexuales diversas en todas las fases del proceso de búsqueda en el marco del presente proyecto a través de acciones afirmativas y diferenciales.

El marcador de género que aplica para este proyecto (Gender 2) partió del análisis de cuatro factores asociados al conflicto armado que pueden propiciar, facilitar o promover la desaparición de mujeres y personas LGTBI u ocasionar la obligación de asumir responsabilidades y roles que antes no desempeñaban o que pueden ser demandantes como la búsqueda de sus compañeros, hijos u otros familiares, tarea en la que cuentan con poco acompañamiento psicológico, deben enfrentar los prejuicios de sus comunidades y sortear las barreras de acceso al Estado para exigir su reparación integral.

El primer factor, está relacionado con los discursos y prácticas que justifican la discriminación y exclusión de las mujeres, niñas y personas LGTBI, los cuales se intensifican, profundizan y exacerbaban en contextos de conflicto armado y ocasionan un continuum de violencias y la posibilidad de que las mismas se materialicen afectando sus vidas, dignidad, integridad e identidad. Al respecto, es preciso mencionar que existe un gran subregistro sobre los casos de desaparición de mujeres y personas LGTBI en el universo de Personas Dadas por Desaparecidas (PDD). Por lo cual, este proyecto pretende promover la recopilación de información y la organización y análisis de la misma y comprender los contextos y circunstancias en los que se dio la desaparición de mujeres o personas LGTB, para así fortalecer la implementación de los cuatro Planes Regionales de Búsqueda priorizados: Oriente Antioqueño, Alto y Medio Atrato, Pacífico Medio y Pacífico Nariñense.

El segundo factor, está relacionado con los discursos y prácticas sociales que justifican y naturalizan las violencias basadas en género y las violencias por prejuicios, en este sentido, en el segundo componente del proyecto está orientado a fortalecer la articulación interinstitucional para la búsqueda de PDD y el relacionamiento con las organizaciones de la sociedad civil. Por tal razón, es importante mencionar que la UBPD cuenta con lineamientos para promover la participación de las mujeres y de la población LGTBI, los cuales, serán tenidos en cuenta en la planeación, ejecución y monitoreo de las acciones del proyecto. Así mismo, es necesario evidenciar que en el caso de las personas LGTBI que fueron desaparecidas o que se encuentran realizando procesos de búsqueda, la UBPD contempla el concepto de familia social para reconocer los vínculos y lazos construidos entre los miembros de esta comunidad.

El tercer factor hace referencia a la forma como tradicionalmente son ordenadas las interacciones sociales, los espacios y los roles de los hombres y mujeres en los contextos de conflicto y transición y cómo se transforman debido a la ocurrencia de una desaparición, dado que, la mayoría de las PDD son hombres y quienes han asumido el liderazgo de los procesos de búsqueda han sido las mujeres, esta situación presiona la definición de nuevos arreglos de género. Este factor será tenido en cuenta en las acciones del proyecto orientadas a promover la participación de las mujeres y personas LGTBI y las posibles tensiones que puedan derivarse de su liderazgo.

Por último, el cuarto factor del conflicto armado que tiene un impacto en los procesos de búsqueda de mujeres y población LGTBI o adelantados por estas personas está relacionado con la reducida experiencia de las entidades estatales en la construcción de metodologías y acciones específicas que incorporen los enfoques diferenciales de género y de diversidad sexual en las distintas fases de la búsqueda. Por lo cual, como se mencionó antes se adelantarán procesos de pedagogía con las instituciones con competencia en la búsqueda a nivel territorial y nacional para promover una mayor comprensión sobre la búsqueda humanitaria y extrajudicial, su contribución a este proceso e incentivar la adopción de compromisos concretos en este sentido.

**De acuerdo con la Estrategia Digital de PNUD ¿cómo se establecen enfoques o rutas de orden digital dentro de las acciones del proyecto?**

Ver: <https://digitalstrategy.undp.org/>

RTA: Tal y como se evidencia en el Documento Proyecto, la estrategia digital consistirá en:

A través de los diferentes sistemas de información de la UBPD, se ha creado una plataforma de seguimiento a casos de personas reportadas como desaparecidas en el marco y en razón del conflicto armado, que implica que tanto funcionarios del nivel nacional como del territorial, reporten las asesorías y acompañamientos a las víctimas que han puesto en conocimiento ante la Unidad la desaparición de sus familiares. Dicha plataforma permite hacer un seguimiento juicioso de la labor del proceso de búsqueda, prospección, localización, exhumación e identificación plena de personas dadas por desaparecidas.

La plataforma de seguimiento a casos de desaparición forzada de la UBPD, se enmarca en la estrategia digital del PNUD a través de la Vía de transformación digital 1 con el empoderamiento de ecosistemas digitales, el cual se centra en el uso de tecnologías digitales para mejorar la experiencia de los socios del PNUD y responder a los desafíos de desarrollo, que en este caso responde a la necesidad de hacer seguimiento a los casos reportados ante la Unidad, con el fin de dar con el paradero de las personas desaparecidas y así garantizar el derecho a la verdad y a la reparación de las víctimas, cuyos familiares se encuentran desaparecidos en el marco y en razón del conflicto armado.

Toda vez que esta plataforma busca a través de la digitalización, que la UBPD pueda hacer análisis y seguimiento relacionado a: (i) datos referidos a la especificidad de los casos; (ii) número de víctimas atendidas y acompañadas; (iii) gestión documental relacionada con los casos; (iv) las actuaciones extrajudiciales de la Unidad frente a la búsqueda de personas desaparecidas y (iv) memoriales sobre los procesos de búsqueda de la Unidad en los diferentes territorios del país.

**Comentarios y Recomendaciones:**

Por favor dar respuesta a las nuevas inquietudes sobre Gender Screening y Estrategia Digital.

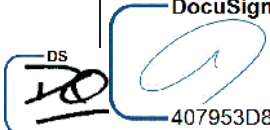
**RTA:** Como se puede observar en el Acta ya fueron incluidos.

Si aplica, favor ajustar o actualizar territorios de intervención en Atlas "Location"

**RTA:** Siguen siendo los mismos territorios.

**Miembros del PAC:** Accelerator Lab, Alejandro Pacheco, Angelo Moreno, Blanca Cardona, Coordinadores Territoriales Colombia, Jairo Alberto Matallana Villarreal, Javier Ignacio Perez Burgos, Jimena Puyana, Jose Neira, Juan Manuel Garzon, Juliana Correa, Luis Fernando Angel Calle, Marcela Rodriguez, David Quijano, Jenny Galvis

**DocuSigned by:**

  
407953D87851420...  
**Alejandro Pacheco**  
**Presidente del PAC**

**Fecha:** 09-Mar-2022

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**DOCUMENTO DE PROYECTO****Colombia****Este Documento de Proyecto (Prodoc) reemplaza el firmado el 10 de noviembre de 2021 de acuerdo con Revisión Sustantiva "B"**

**Título del Proyecto:** "Apoyo al Fortalecimiento Institucional y de la Sociedad Civil para la Lucha Contra la Impunidad de la Desaparición de Personas en el Marco del Conflicto Armado y para el Proceso de Búsqueda e Identificación desde la Perspectiva de las Víctimas"

**Número del Proyecto:** 00137655

**Asociado en la Implementación:** PNUD (DIM)

**Fecha de Inicio:** 19/Octubre/21

**Fecha de finalización:** 31/Mar/2023

**Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):** 6/Sep./2021, 28/Ene./2022

**Breve Descripción**

El PNUD entendiendo el contexto colombiano, ha apoyado al Estado a través de los últimos gobiernos, en llevar a cabo medidas judiciales y políticas que han sentado las bases de la Justicia Transicional, cuyo fin es el de "ayudar a sociedades en proceso de transición a enfrentarse al legado de violaciones masivas de los derechos humanos y a desarrollar la confianza ciudadana en la capacidad de las instituciones públicas para proteger esos derechos"<sup>1</sup> De acuerdo a lo anterior, puede afirmarse que dichas medidas han sido creadas con el objetivo de implementar mecanismos de justicia transicional, y han permitido el reconocimiento de las víctimas de diferentes vulneraciones como sujetos políticos que son titulares de derechos, como son aquellas víctimas cuyos familiares fueron desaparecidos en razón y en el marco del conflicto armado.

Por esta razón, en el Acuerdo Final de Paz se creó a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) cuyas competencias están orientadas a "Buscar humanitaria y extrajudicialmente a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado, para aliviar el sufrimiento de quienes buscan. Y contribuir a la satisfacción de los derechos a la verdad y la reparación, como aporte a la construcción de paz." Es así como, a través del presente programa se busca fortalecer la estrategia de búsqueda de la UBPD mediante el apoyo a la implementación de Planes Regionales de Búsqueda; contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas de desaparición forzada y demás circunstancias de desaparición relacionada con el conflicto armado y a sus familiares, a la verdad y a la reparación, con el impulso a la implementación de Planes Regionales de Búsqueda, en lo referente a la recolección, procesamiento y análisis de información, así como en la articulación interinstitucional y participación de Organizaciones de la Sociedad Civil, en cuatro regiones priorizadas del país (Buenaventura; Pacífico Sur; Oriente antioqueño y Alto y Medio Atrato).

Efectos a los que contribuye el proyecto.

**CPD 2015-2020 - OUTCOME 21-** Pronta recuperación y regreso rápido a vías sostenibles de desarrollo en situaciones posteriores a conflictos y desastres (paz & conflictividades)

**CPD 2021-2024** Producto 3.5 Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial.

**UNSDCF** Outcome 3.5 Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial, con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.

**UNDP Strategic Plan SP:** UNDP Strategic Plan 2.2.3 Capacities, functions and financing of rule of law and national human rights institutions and systems strengthened to expand access to justice and combat discrimination, with a focus on women and other marginalized groups.

**SDGs** 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos



Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género2:

Output 1 00128029-GEN 2

Output 2 00128030-GEN 2

<b>Total de recursos requeridos:</b>	\$1.376.574	
<b>Total de recursos asignados:</b>	<b>TRAC PNUD:</b>	
	<b>MPTF:</b>	\$1.376.574
	<b>Donante:</b>	
	<b>Gobierno:</b>	
<b>En especie:</b>		
<b>No financiado:</b>		

Acordado por (firmas):

PNUD	
<p>DocuSigned by:</p>  <p>167D6562D44041D...</p> <p>Sara Ferrer Olivella</p> <p>Representante Residente</p> <p>Fecha: 10-Mar-2022</p>	<p>DS</p> 

## I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

En Colombia existe más de 120.000 de personas dadas por desaparecidas como consecuencia de las dinámicas del conflicto. En este sentido, establecer el universo y paradero de personas dadas por desaparecidas, constituye un reto que demanda no sólo la implementación de medidas contempladas en la normatividad colombiana de la jurisdicción ordinaria, sino la implementación de medidas extraordinarias, integrales y humanitarias, que vayan más allá de los mecanismos judiciales y administrativos existentes, y en los que tanto los actores del conflicto como las organizaciones de la sociedad civil, apoyen no solo la nueva institucionalidad derivada del Acuerdo Final entre el Gobierno y las FARC-EP, sino también a la institucionalidad competente en el marco de la Ley 589 “Por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictan otras disposiciones”. y de la Ley 975 de 2005 o también llamada “Ley de Justicia y Paz”.

La Ley de Justicia y Paz puso de relieve la situación de las fosas comunes y la importancia de fortalecer las labores de búsqueda de personas desaparecidas por las instituciones competentes para hacer efectivo el derecho a la verdad de las víctimas y familiares de este delito, tanto así que se creó la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas en el marco de los acuerdos de La Habana, atendiendo la demanda de los familiares de las víctimas frente a la necesidad de que existiera una institución que exclusivamente se dedicara a los procesos de búsqueda y localización de personas desaparecidas, y que el PNUD viene acompañando desde su misma creación e implementación convirtiéndose en un gran aliado de dicha institución.

Sin embargo, es importante que se pueda favorecer el dialogo interinstitucional con la nueva arquitectura creada en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, y las instituciones competentes que han implementado las diferentes herramientas de justicia transicional que fueron previas a los acuerdos de La Habana. En este marco, existe una multiplicidad de instituciones competentes además de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD), como por ejemplo la Jurisdicción Especial de Paz (JEP), la Fiscalía General de la Nación (FGN) quienes han llevado a cabo la investigación de las circunstancias de los delitos relacionados con la desaparición y los daños causados por los imputados o acusados, ha establecido el paradero de las personas secuestradas o desaparecidas e informado a los familiares sobre los resultados obtenidos en tales investigaciones. La Procuraduría General de la Nación (PGN), la Defensoría del Pueblo, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLyCF), el Ministerio de Defensa, todas ellas agrupadas en la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNBPD) creada por medio de la Ley 589 de 2000.

A pesar de que Colombia cuenta con herramientas institucionales y normativas para la lucha contra la impunidad de la desaparición en el marco y en razón del conflicto, no cuenta con una política macro que permita articular a las distintas instituciones con competencia en la materia y garantice que la oferta institucional esté coordinada y obedezca a las obligaciones y estándares internacionales en Derechos Humanos y Justicia Transicional. Esto justifica que se brinde el apoyo necesario para que el Estado en su conjunto y de manera concertada con la sociedad civil, y con el acompañamiento de la comunidad internacional, puedan cumplir con sus competencias de manera coordinada y articulada para la localización de las personas desaparecidas.

Es así como, la UBPD además de responder a sus obligaciones institucionales, busca responder a las dinámicas regionales del fenómeno de desaparición a través de la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda (PRB) en el que se quiere como fin último tener “conocimiento de la presunta ubicación de las personas, cuerpos o cuerpos esqueletizados de las personas dadas por desaparecidas”. Así mismo, en la Sentencia C-067 se establece que los PRB son herramientas para concentrar los esfuerzos de localización de personas dadas por desaparecidas (PDD) a nivel territorial.

En virtud del carácter extrajudicial y humanitario de la UBPD, la formulación de los planes regionales de búsqueda se rige por los principios de humanidad, imparcialidad y neutralidad. Ello implica que sus actuaciones se deben dirigir a satisfacer el derecho a saber, el derecho a la verdad y a aliviar el sufrimiento de las personas dadas por desaparecidas y de sus familiares, respetando la dignidad humana y protegiendo la vida. Es así como, la presente estrategia propenderá por articularse y coordinarse con las organizaciones que hacen parte de la Convocatoria de la Ventana de Sociedad Civil cuyo fin último es el de fortalecer las capacidades de las organizaciones de víctimas para su participación en el SIVJNR, a través de la construcción de insumos, informes, casos o patrones que puedan ser presentados a una o más de las instancias que lo conforman.

Cabe resaltar que la mayoría de víctimas de desaparición en Colombia son hombres, por lo tanto las mujeres han liderado la búsqueda y la denuncia. Además, la mayoría de organizaciones de sociedad civil se componen de mujeres buscadoras. Este proyecto busca fortalecer los PRB en Pacífico Sur (745 PDD), Buenaventura (779 PDD), Alto y Medio Atrato (35 PDD) en el Pacífico y Oriente de Antioquia (6779 PDD). Los territorios se caracterizan por su enfoque étnico territorial con un alto porcentaje de la población perteneciente a comunidades indígenas y negras, pero también comparten la deficiente presencia del Estado y más aún de atención a víctimas y población vulnerable.

Este programa se articulará con otras iniciativas de cooperación internacional como las que están siendo apoyadas por GIZ Propaz, Suecia, Reino Unido, el Comité Internacional de Personas Desaparecidas (ICMP) y la Cruz Roja Internacional, cuyos principales objetivos apuntan al fortalecimiento de las organizaciones de víctimas, especializadas, derechos humanos, así como al acompañamiento técnico y especializado a las familias de personas dadas por desaparecidas y al fortalecimiento institucional de la UBPD y la JEP.

Por lo tanto, el presente programa pretende dar cumplimiento a lo establecido en la Agenda 2030, frente a la importancia del fortalecimiento de capacidades institucionales en los distintos niveles del Estado, cuyo fin sea el de promover sociedades más justas, pacíficas y equitativas, tal y como lo contempla el ODS16, respondiendo a las demandas de las víctimas para la realización de sus derechos y al deber del Estado como garante y promotor de dichos derechos.

---

## II. ESTRATEGIA

La UBPD tiene retos importantes en la recolección, organización y análisis de información para la búsqueda, tanto en el momento de diagnóstico como en el de estrategia de los Planes Regionales de Búsqueda. Un ejemplo de ello es el desafío de la construcción del Universo de Personas Dadas por Desaparecidas PDD: en el proyecto se pretende contar con el personal que pueda realizar un ejercicio de triangulación, contrastación y depuración de diferentes fuentes de información como SIRDEC, FGN, Justicia y Paz, solicitudes de búsqueda de la UBPD, observatorios de conflicto, entre otros, con el objetivo de construir un universo regional de PDD.

Por otro lado, Colombia no cuenta con información completa de los lugares de inhumación, y en ese sentido, dentro de cada PRB, se proponen acciones conjuntas con los familiares y las comunidades que habitan los territorios, para completar un mapeo de sitios referidos, potenciales y confirmados de inhumación, y en caso de ser posible, identificar posibles amenazas de perturbación o destrucción, que permitan definir medidas de protección de sitios en riesgo.

Asimismo, se presentan acciones para la recolección y análisis de la información de los expedientes de necropsia, bases de datos y otras fuentes de información, con el objetivo de realizar un diagnóstico del proceso de identificación de los cadáveres en condición de no identificados CNI para avanzar en estrategias que orienten el proceso de identificación y entrega de los más de 25 mil CNI que se encuentran en diferentes entidades estatales.

Mediante el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y con el diseño e implementación de estrategias de relacionamiento con enfoque territorial, se pretende mejorar la respuesta de los diferentes actores en torno a la búsqueda de PDD y así contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas. Finalmente, la articulación en territorio con organizaciones de sociedad civil y familiares que buscan permitirá garantizar la participación de las víctimas y sus organizaciones en el proceso de validación y construcción de estrategias de búsqueda en los PRB. Así mismo, se tendrá en cuenta el diagnóstico sobre las personas dadas por desaparecidas en los municipios priorizados, que han llevado a cabo las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de poder contrastar la información recolectada y documentada por las organizaciones, incluyendo los relatos de los hechos que describen la desaparición y en algunos casos el modus operandi de presuntos responsables.

- *Enfoque de género:*

Con el objetivo de promover la materialización del derecho a la igualdad y la no discriminación se implementará un enfoque transversal de género de manera interseccionales con la implementación de medidas afirmativas y diferenciales, más aún si se considera, la existencia de cuatro factores comunes en el marco del conflicto armado que pudieron propiciar, facilitar o promover la desaparición de las mujeres y las niñas y las personas LGBTI y que, a la vez, concurren en los obstáculos y dificultades para la garantía efectiva de la participación de estos grupos poblacionales en todas las fases de búsqueda: el primero que da cuenta de los elementos estructurales de discriminación, exclusión y de pobreza que afrontan las mujeres y las niñas y las personas LGBTI y que dan lugar a la configuración de un continuum de violencias que se acentúan o exacerbaban en medio del conflicto; el segundo, los discursos y prácticas sociales que justifican y naturalizan las violencias basadas en género y las violencias por prejuicios; el tercero, los arreglos de género que dan cuenta de las maneras de ordenar la interacción y el lugar de hombres y mujeres en contextos de paz y guerra; y el cuarto, el déficit estatal de experiencias, mecanismos y medidas específicas que incorporen el Enfoque de Género y Enfoque Diferencial en los procesos y procedimientos para la búsqueda.

Mujeres y niñas. La mayoría de las PDD son hombres y la mayoría de las personas que buscan son mujeres.

Personas LGBTI. En la guerra las violencias sufridas por las personas LGBTI, son violencias enfocadas en perseguir sus identidades y en perpetuar la idea de que ellos y ellas no tienen cabida en la sociedad. En el conflicto colombiano se intentó instaurar un proyecto social y moral de negación y exclusión que profundizó las desigualdades y la discriminación a la que se han visto enfrentadas las Personas LGBTI.

Con relación a la búsqueda de PDD las violencias y la discriminación contra las Personas LGBTI en medio del conflicto, pudieron incidir en las distintas trayectorias de desaparición sufridas, y de alguna manera, restringieron ampliamente la posibilidad de que ellos emprendieran la búsqueda, siendo “mejor” callar la orientación sexual o la identidad de género del desaparecido.

Por lo anterior, la UBPD parte de la necesidad de incorporar acciones que contribuyan a materializar el Enfoque diferencial de género y diversidad sexual y asume el compromiso de promover en todas las fases y procedimientos la participación real y efectiva, para lo cual es necesario comprender las situaciones, estructurales o específicas, que dan lugar a la desigualdad formal y material, para adoptar las medidas necesarias para remediarlas. Los lineamientos son un insumo para que la búsqueda humanitaria aporte elementos para la reconstrucción de la verdad sobre lo sucedido en el conflicto armado con las personas LGBTI, y de recuperar las identidades, tanto de quienes fueron desaparecidos, como de quienes adelantan la búsqueda.

Ahora bien, en materia de participación en diferentes espacios promovidos por la Unidad, como diálogos iniciales, acciones para recolectar y analizar información, orientación y fortalecimiento para la participación, diálogos de ampliación, de 4.357 personas que buscan (PQB) y han participado, 2.859 son mujeres (65%), 1.239 hombres (35%).

En relación con los PRB, en Buenaventura y Dagua de 97 PDD, 91,8%, son hombres; en Pacífico Sur, de 745 de PDD entre 1985 y 2016, entre el 73,8% y el 90,1% son hombres, porcentaje que depende del periodo en el que ocurrió la desaparición.



En todos los PRB, la mayoría de personas que buscan, son mujeres. Para el caso específico de Buenaventura, se cuenta con la información de que ese porcentaje es del 84%.

- *Enfoque étnico:*

La presente propuesta, parte del reconocimiento que hace la Constitución de 1991 de los grupos étnicos como una parte importante y relevante del país. En donde una etnia ha sido definida como “una comunidad humana con prácticas y afinidades culturales y sociales que la identifican y que permiten que sus integrantes se identifiquen como pertenecientes a ella en tanto comparten una ascendencia común. El sentido de pertenencia permite que los individuos y las familias que se reconozcan parte integrante convivan en un territorio común”. Las comunidades étnicas son sujetos colectivos autónomos, las personas que son miembros de estas comunidades parten de identificarse en el colectivo mutuamente, y también de pertenecer a un grupo con el que comparten una historia en común, en la que se reconocen de acuerdo con unos ordenamientos y estructuras propias, de acuerdo con el principio de Diversidad Étnica reconocido en la Constitución, y que le confiere a una comunidad y a sus miembros ser titulares de derechos. Desde el mismo inicio de la implementación de esta estrategia, se involucrará a las comunidades étnicas que se enmarquen en los territorios priorizados por la presente propuesta, respetando sus usos y costumbres, y haciéndolas participes del proceso de búsqueda.

De acuerdo con el Acto Legislativo de 2017, en “El Sistema Integral tendrá un enfoque territorial, diferencial y de género, que corresponde a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. El enfoque de género y diferencial se aplicará a todas las fases y procedimientos del Sistema, en especial respecto a todas las mujeres que han padecido o participado en el conflicto”.

- *Enfoque etario (niños, niñas y adolescentes y persona mayor):*

En el marco del presente proyecto, este enfoque, buscará establecer y tener en cuenta las afectaciones diferenciales por el fenómeno de la desaparición en niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, con el fin de que se establezcan acciones que permitan brindar una atención adecuada en los diferentes casos que se documenten.

La unidad cuenta con lineamientos que responden a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. El enfoque de género y diferencial se aplicará en todas las fases y procedimientos de la UBPD, en especial respecto a todas las mujeres que han padecido o participado en el conflicto. La UBPD adoptará con participación de las víctimas y la sociedad civil, líneas para la determinación del paradero de las niñas y mujeres dadas por desaparecidas.

- *Enfoque de Derechos Humanos:*

El enfoque de derechos humanos es central al diseño y desarrollo de los objetivos, resultados y actividades de estas propuestas basado en las normas y estándares internacionales. Esto implica que las acciones definidas en la lógica de intervención, se encuentran mediadas por un análisis del contexto de las regiones y de la situación de garantía de derechos de la población sujeto del proyecto, es decir de las personas dadas por desaparecidas. El enfoque de derechos implica un relacionamiento directo con las víctimas y se sustenta en las siguientes consideraciones:

- El principio de la centralidad en las víctimas: Las acciones planteadas tienen como foco el diseño, implementación y seguimiento a los derechos de personas dadas por desaparecidas, y buscan materializar una atención integral a las víctimas con el fin de responder a la exigibilidad de sus derechos, especialmente con el derecho a saber qué pasó con sus seres queridos y a encontrarlos. En esta perspectiva, la participación efectiva de las víctimas, personas que buscan y las organizaciones de la sociedad civil constituye un elemento esencial en los procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

- *Enfoque Medioambiental*

La aplicación del enfoque ambiental en esta iniciativa estará muy relacionado con el despliegue territorial, así como la aplicación de buenas prácticas para la gestión de residuos y el uso de energía al interior de las entidades que participaran del presente proyecto. En este sentido se tendrán en cuenta aspectos como:

- i. Que las actividades que se realicen no promuevan la emisión de gases de efecto invernadero. Esto aplica especialmente en la programación de los espacios para la elección de los representantes de la sociedad civil al consejo asesor, así como las mesas de diálogo con las víctimas y poblaciones diferenciales víctimas.
- ii. Implementar un plan de manejo de residuos y en general un plan de buenas prácticas medio ambientales al interior de cada institución que será habilitada para el cumplimiento de las funciones de sus equipos técnicos. Esto incluye campañas de selección de residuos para contribuir con el reciclaje y campañas para el manejo de archivos digitales evitando el uso de papel para impresión.
- iii. Evaluar en todo momento si los resultados del proyecto pueden cambiar bajo condiciones climáticas adversas.

El presente programa plantea acciones que generan un mínimo impacto en el medio ambiente. Las publicaciones planteadas se desarrollarán teniendo en cuenta usos sostenibles de impresión y producción.

#### **Alineación**

En términos de alineación con las prioridades institucionales, así como otros marcos de referencia, la estrategia propuesta guarda total coherencia con los objetivos de país en materia de justicia transicional y construcción de paz, en especial en el contexto actual.

#### **CPD**

CPD 2015-2020 - OUTCOME 21- Pronta recuperación y regreso rápido a vías sostenibles de desarrollo en situaciones posteriores a conflictos y desastres (paz & conflictividades)

#### **CPD 2021-2024**

Outcome 3.5 Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial, con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.

Outputs: 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.5.4, 3.5.5

#### **UNSDCF**

#### **Outcome 3.5**

Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial, con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.

Outputs 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.5.4, 3.5.5

## UNDP Strategic Plan

### SP:

UNDP Strategic Plan 2.2.3 Capacities, functions and financing of rule of law and national human rights institutions and systems strengthened to expand access to justice and combat discrimination, with a focus on women and other marginalized groups.

### SDGs

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

### Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género:

Output 1 00128029-GEN 2

Output 2 00128030-GEN 2

---

## III. RESULTADOS Y ALIANZAS

### *Resultados Esperados*

El proyecto establece dos (2) resultados para la consecución de los resultados esperados:

1. *Capacidad institucional fortalecida en la gestión y procesamiento de información sobre las personas dadas por desaparecidas en el marco de los PRB.*
  - Recolectar, gestionar y analizar información para la elaboración e implementación del registro nacional de fosas, cementerios ilegales, y sepulturas.
  - Aportar a la construcción del universo de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, mediante la gestión, recolección y análisis de información.
  - Impulso a la identificación de PDD.
  
2. *Consolidada una estrategia de coordinación interinstitucional y de participación de familiares, organizaciones, colectivos, comunidades, plataformas y otros actores en el marco de los PRB.*
  - Implementar la Estrategia de Relacionamento Institucional de la UBPD en los territorios de los PRB.
  - Desarrollar estrategias de comunicación y pedagogía en los territorios.
  - Seguimiento y acompañamiento técnico.

### *Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados*

El Proyecto será liderado por el Coordinador de Área – Justicia y Respuesta a Crisis, quien será el encargado de la revisión y aprobación de todos los requerimientos asociados con las actividades apoyadas por el proyecto, así como de su direccionamiento estratégico. Estará a cargo de un equipo de profesionales especializados en las temáticas que serán abordados por el proyecto, especialmente, profesionales de ciencias sociales como abogados, politólogos, sociólogos, psicólogos, trabajadores sociales, historiadores entre otros, quienes serán los responsables de la ejecución de las iniciativas y el seguimiento a las mismas.

Será requerido un equipo de asesores/as, profesionales especializados y personal de apoyo administrativo, que brinden apoyo técnico, administrativo y financiero para garantizar la mayor coherencia del Programa con las prioridades estratégicas.

Es importante señalar que parte del equipo de implementación del proyecto (personal administrativo y responsables de PM&E) complementa las funciones desarrolladas por el PNUD a nivel del Centro de Servicios y la Unidad de Apoyo Estratégico. Este grupo de profesionales tendrán la responsabilidad de gestionar y asesorar todo tipo de requerimientos técnicos y administrativos para garantizar la adecuada implementación del plan de trabajo propuesto a partir de los procedimientos de la institución.

De manera particular estos profesionales brindaran apoyo en funciones como:

#### Asesor en PM&E

- Brindar asesoría y acompañamiento técnico a la coordinación del programa para la implementación de la estrategia de fundraising para la consecución de recursos.
- Brindar asesoría y acompañamiento técnico para el diseño y puesta en marcha del plan estratégico del Programa.
- Brindar asesoría y acompañamiento técnico a la Coordinación del Programa para la rendición de cuentas a la sede principal del PNUD utilizando las herramientas corporativas (ROAR, IWP, Quality Assurance System).
- Brindar asesoría y acompañamiento técnico para la formulación de nuevas iniciativas que sean apoyadas por el Programa.

#### Personal administrativo

- Gestión de procedimientos ante el centro de servicios (adquisidores, reclutamiento, viajes).
- Formulación de planes de adquisidores y de reclutamiento.
- Gestión de procesos administrativos para proveer productos y servicios para la implementación del Programa (en casos de menos cuantía).
- Apoyar los procesos de auditoria del Programa.

#### Papel de las Organizaciones participantes de la ONU.

Las agencias participantes de la ONU en este proyecto, implicadas en la implementación y consecución de los productos y resultados previstos es el PNUD. A continuación, se detalla el valor agregado de esta agencia para el logro de los resultados previstos en el proyecto, así como sus capacidades técnicas para la implementación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD:** Es la agencia de Naciones Unidas que promueve el cambio y se centra entre otros aspectos, en fomentar las capacidades locales y regionales para promover el cambio en armonía con las necesidades del país. Para ello el PNUD cuenta con un enfoque basado en la generación de capacidades en las instituciones y la sociedad civil, en la inclusión social y en la articulación con las políticas públicas nacionales, buscando incidir positivamente en el desarrollo humano.

Desde hace más de una década, el PNUD trabaja en Colombia con el objetivo de mejorar las condiciones para una paz sostenible en alianza con socios estratégicos de la cooperación internacional y con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas. El conocimiento del contexto a nivel territorial, el fortalecimiento tanto de las instituciones en el nivel local y nacional como a las organizaciones sociales, junto con la capacidad de implementación de programas y propuestas en materia de gobernabilidad incluyente, construcción de paz y crecimiento sostenible, a lo largo de todo el país, otorgan un valor agregado al PNUD que para este programa se puede materializar en los siguientes puntos:

Procesos de adquisición de bienes, obras civiles y servicios que incluye todas las funciones, desde la identificación de necesidades, la selección y solicitud de fuentes, la preparación y adjudicación de contratos y todas aquellas fases de la administración de contratos, hasta el fin de un contrato de servicios y el término de la vida útil de un bien.

Procesos financieros y administrativos que incluyen la imparcialidad, integridad, transparencia y competencia efectiva.

Ejecución de acciones y recursos innovadores que pueden desencadenar modelos sectoriales replicables y que refuerzan los sistemas de control y seguimiento técnico, financiero y administrativo, incorporando criterios e indicadores específicos para medición del impacto de la cooperación y del grado de fortalecimiento de la capacidad institucional nacional.

Ampliación de la participación de la comunidad en la definición de sus problemas y soluciones, que propician la participación de la mujer en las actividades de desarrollo con un enfoque de equidad, de manera que la perspectiva de género se integre en cada uno de los programas y proyectos objeto de la cooperación del PNUD y de otras fuentes.

En igual sentido, se destaca la experiencia del PNUD desde el año 2008, a través del Fondo de Justicia Transicional, en el apoyo a iniciativas en materia de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, en coordinación con las instituciones del Estado colombiano y la cooperación internacional. Entre los principales impactos, se destacan: i) promoción al acceso a la justicia y la reparación de manera integral aproximadamente a 100.000 víctimas en el país, a través de su participación en versiones libres, brigadas, incidentes de reparación y jornadas de atención interinstitucional en los que además recibieron apoyo psicojurídico; ii) consolidación de una red de 936 organizaciones de víctimas en 22 territorios del país, fortaleciendo la capacidad de miles de líderes y lideresas de víctimas para incidir en políticas públicas; iii) mejoramiento de las capacidades los operadores judiciales, del Ministerio Público, la Fiscalía General de la Nación y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF; iv) promoción de la reparación y restitución de tierras de más de 45 mil personas de 86 comunidades étnicas; v) Impulso la reparación colectiva de las víctimas; vi) como aporte a la futura Comisión de la Verdad en el marco de los acuerdos de paz, diseño e implementación de la Política pública de archivos de Derechos Humanos y DIH, contribuyendo con la puesta en marcha de ejercicios para la preservación y gestión de los archivos relacionados con el conflicto armado; vii) aumento de las capacidades de resiliencia y superación de casi 2.000 víctimas de violencia sexual, a través del cuidado emocional y el acompañamiento durante las jornadas de declaración y denuncia promoviendo su acceso a la justicia y a la reparación integral; viii) apoyo a las víctimas de desaparición forzada con la búsqueda, identificación y entrega de sus familiares desaparecidos, logrando el esclarecimiento de 4.727 casos, 364 diligencias de exhumación, 248 cuerpos encontrados y la plena identificación de 72 cadáveres a través de la intervención en cementerios; ix) promoción del proceso de reintegración comunitaria, fortalecimiento del tejido social y la convivencia pacífica en 10 municipios priorizados. En total 7.348 víctimas del conflicto, 513 PPR y más de 6.500 niños, niñas, jóvenes y adolescentes se vincularon como constructores de paz; x) elaboración de un total de 83 publicaciones en temáticas relacionadas con justicia transicional a partir del trabajo desarrollado por el Fondo. Con este insumo, se ha consolidado un sistema de información para el acceso público que incluye adicionalmente diversas piezas comunicativas.

- Recursos financieros

Se estima que los recursos financieros requeridos para implementar el plan de trabajo propuesto son de USD \$1.376.574.

A continuación, se presenta un resumen del presupuesto para adelantar las acciones del proyecto, al igual que el organigrama propuesto de acuerdo con los requerimientos expuestos anteriormente:

PRESUPUESTO	
CATEGORÍAS	USD
1. COSTOS DE PERSONAL	424.146
2. SUMINISTROS, COMODIDADES, MATERIALES:	1.000
3. EQUIPO, VEHÍCULO Y MUEBLES, INCLUYENDO SU DEPRECIACIÓN	31.500
4. SERVICIOS CONTRACTUALES	568.290

5. VIAJES	61.581
6. TRANSFERENCIAS Y GRANTS A CONTRAPARTES	200.000
<b>8. SUB-TOTAL DE COSTOS DEL PROYECTO</b>	<b>1.286.518</b>
GMS	90.056
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>1.376.574</b>

### **Alianzas**

El Proyecto tiene dentro de sus principales propósitos, articular los distintos actores y población objetivo de la propuesta, recoger buenas prácticas, y gestionar el conocimiento. Del mismo modo, el conocimiento del contexto y la perspectiva de análisis compartida entre el Estado, la sociedad civil y la cooperación internacional permitirán recoger insumos para fortalecer el desarrollo de la política de reparación, como una contribución a la promoción a la construcción de la paz, que pueda ser replicada en otras esferas del orden nacional. La continuidad de estas alianzas contribuirá a enriquecer y retroalimentar el propio programa y a potenciar el impacto de los resultados previstos en el mismo, favoreciendo su sostenibilidad.

Bajo la orientación del Comité de Dirección, se buscará la coordinación entre las diferentes instancias de la UBPD en el proyecto, la coordinación del proyecto del PNUD y el delegado de ONU Derechos Humanos para el acompañamiento técnico. Así mismo, estos tres equipos se coordinarán para prestar la asesoría técnica especializada según la temática.

Será responsabilidad de la Especialista de Programa la interlocución efectiva con los coordinadores territoriales, favoreciendo así las condiciones que permitan la implementación efectiva de los proyectos que serán apoyados.

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**Riesgos y Supuestos**

Se identifican entre otros riesgos los siguientes:

#	Description	Date Identified	Type	Impact & Probability	Countermeasures / Mngt response	Owner	Submitted, updated by	Last Update	Status
1	No se logra tener acceso a información de fuentes no oficiales para el proceso de análisis y contrastación.	25-08-2021	Other	P =1 I = 3	Desarrollar una estrategia de coordinación con las organizaciones de la sociedad civil y otros colectivos que puedan suministrar información, para tener insumos que permitan complementar la información de fuentes oficiales.	Coordinador/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Coordinador/a de proyecto	31-12-2021	Identificado
2	No se puede llevar a cabo actividades de socialización.	25-08-2021	Other	P =1 I = 2	Implementar una estrategia de comunicación certera y eficaz, que logre convocar a los diferentes sectores de interés para llevar a cabo la socialización.	Coordinador/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Coordinador/a de proyecto	31-12-2021	Identificado
3	No se logra la participación de todas las instituciones locales y regionales en los espacios de articulación y coordinación para la implementación de los PRB.	25-08-2021	Other	P =1 I = 2	Implementar una estrategia de articulación bilateral de la Unidad con las instituciones regionales y locales.	Coordinador/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Coordinador/a de proyecto	31-12-2021	Identificado
4	No se logra la participación de comunidades y de sociedad civil en los espacios de articulación	25-08-2021	Other	P =1 I = 3	Implementar la activación de mecanismos ya establecidos para la coordinación y articulación de trabajo con sociedad civil.	Coordinador/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Coordinador/a de proyecto	31-12-2021	Identificado

#	Description	Date Identified	Type	Impact & Probability	Countermeasures / Mngt response	Owner	Submitted, updated by	Last Update	Status
	para la implementación de los PRB.								
5	Posibles contagios de COVID-19 de funcionarios o de las comunidades en el desarrollo de las actividades especialmente en terreno.	25-08-2021	Operational	Incumplimiento en la entrega de resultados del proyecto.  P = 1 I = 3	Se implementarán protocolos de bioseguridad de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la oficina de Naciones Unidas para evitar el riesgo de contagio.	Coordinador/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Coordinador/a de proyecto	31-12-2021	Identificado
6	En algunas de las regiones en las que se va a llevar a cabo el proyecto, la situación de orden público puede afectar la implementación del plan de trabajo.	25-08-2021	Other	P = 1 I = 3	Evaluación previa, con la participación de las víctimas, de las condiciones de seguridad en el territorio.  Diseño e implementación de protocolos de protección definidos por la Unidad en conjunto con otros actores para garantizar condiciones de seguridad.	Coordinador/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Coordinador/a de proyecto	31-12-2021	Identificado
7	La fluctuación de la tasa de cambio del dólar puede afectar el presupuesto disponible para el Proyecto.	25-08-2021	Financial	Fluctuación en la tasa de cambio  P = 1 I = 3	Presupuestar las actividades del proyecto con una tasa de cambio más conservadora.  Realizar un seguimiento financiero periódico al presupuesto que permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto.	Coordinador/a de proyecto y Equipo técnico de apoyo	Coordinador/a de proyecto	31-12-2021	Identificado



## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

### **Participación de las Partes Involucradas**

El Proyecto, reconoce como grupos potencialmente afectados a las víctimas individual y colectivamente consideradas, de tal manera que el proceso contribuya a reducir la exclusión y promover la ciudadanía y la consolidación del Estado de Derecho tendientes a la convivencia y a la reconciliación.

Para cumplir este objetivo, el Proyecto en su filosofía considera necesario transversalizar el enfoque de género y el enfoque diferencial. Pues las mujeres y las comunidades étnicas se constituyen el mayor número de víctimas en todos los territorios con graves afectaciones, lo cual evidencia la necesidad de trabajar por el fortalecimiento de procesos que lleven a la no repetición de los hechos relacionados con el conflicto armado y garantizan la sostenibilidad de estos procesos.

Tanto el acompañamiento técnico de las instituciones de manera articulada y coordinada como el desarrollo de intervenciones y actuaciones del Proyecto, deben favorecer el empoderamiento organizacional para ayudar a generar puentes de interlocución entre ellos mismos y la comunidad, con el fin de cerrar y eliminar tensiones, generando o reconstruyendo tejido social.

Cabe señalar que se han establecido roles muy claros para la implementación del Proyecto, en este sentido se definen las competencias de los distintos espacios de toma de decisión del Proyecto.

### **Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)**

El proyecto, por el momento, no contempla acciones de cooperación sur-sur.

### ***Soluciones digitales***

A través de los diferentes sistemas de información de la UBPD, se ha creado una plataforma de seguimiento a casos de personas reportadas como desaparecidas en el marco y en razón del conflicto armado, que implica que tanto funcionarios del nivel nacional como del territorial, reporten las asesorías y acompañamientos a las víctimas que han puesto en conocimiento ante la Unidad la desaparición de sus familiares. Dicha plataforma permite hacer un seguimiento juicioso de la labor del proceso de búsqueda, prospección, localización, exhumación e identificación plena de personas dadas por desaparecidas.

La plataforma de seguimiento a casos de desaparición forzada de la UBPD, se enmarca en la estrategia digital del PNUD a través de la Vía de transformación digital 1 con el empoderamiento de ecosistemas digitales, el cual se centra en el uso de tecnologías digitales para mejorar la experiencia de los socios del PNUD y responder a los desafíos de desarrollo, que en este caso responde a la necesidad de hacer seguimiento a los casos reportados ante la Unidad, con el fin de dar con el paradero de las personas desaparecidas y así garantizar el derecho a la verdad y a la reparación de las víctimas, cuyos familiares se encuentran desaparecidos en el marco y en razón del conflicto armado.

Toda vez que esta plataforma busca a través de la digitalización, que la UBPD pueda hacer análisis y seguimiento relacionado a: (i) datos referidos a la especificidad de los casos; (ii) número de víctimas atendidas y acompañadas; (iii) gestión documental relacionada con los casos; (iv) las actuaciones extrajudiciales de la Unidad frente a la búsqueda de personas desaparecidas y (v) memoriales sobre los procesos de búsqueda de la Unidad en los diferentes territorios del país.

### **Conocimiento**

El proyecto prevé la generación de productos de conocimientos tales como:

- Metodología para la búsqueda de personas desaparecidas en contextos complejos de búsqueda y localización.
- Sistema del universo de víctimas de la UBPD de desaparición forzada en el marco y en razón del conflicto armado.
- Informes técnico-forenses elaborados por la Dirección de Información y la Dirección Forense de la UBPD.
- Piezas comunicativas diseñadas sobre los Planes Regionales de Búsqueda de las regiones priorizadas por el proyecto.
- Documentación de casos de personas desaparecidas en el marco y en razón del conflicto armado en las zonas priorizadas por el proyecto.

### **Sostenibilidad y Escalamiento**

La estrategia de entrada del Proyecto tiene como punto de partida el Acuerdo Final de Paz, suscrito entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, especialmente lo correspondiente al punto 5 (Víctimas) en el que se crea el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición, compuesto por tres mecanismos, siendo uno de ellos la “Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, complementado por el Decreto Ley 589 de 2017.

El proyecto se enmarca en la implementación del Acuerdo de Paz, así como en el Pacto 11 “Pacto por la Construcción de Paz” del Plan Nacional de Desarrollo y los lineamientos del documento “Paz con legalidad”, desde el Pilar Participación con las acciones que promueve un diálogo social y la participación de diferentes actores para la convivencia.

A partir de lo anterior se realizará un taller técnico, en el cual los equipos responsables de la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda de Buenaventura; Pacífico Sur; Oriente antioqueño y Alto y Medio Atrato en los respectivos equipos territoriales, así como representantes de la Subdirección Técnica y Territorial, acuerden un plan operativo, que permita garantizar las siguientes acciones:

- Estado del arte de la información.
- Necesidades de información complementaria y fuentes.
- Mapa de actores institucionales, de la sociedad civil y familiares, grupos étnicos y medios de comunicación.
- Acciones a seguir Cabe resaltar que se cuenta con un relacionamiento en territorio con OSC que han participado en actividades relacionadas con los PRB y seguirán participando en todas las fases del proceso y actividades del proyecto.

---

## **IV. GESTIÓN DEL PROYECTO**

### ***EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS COSTOS***

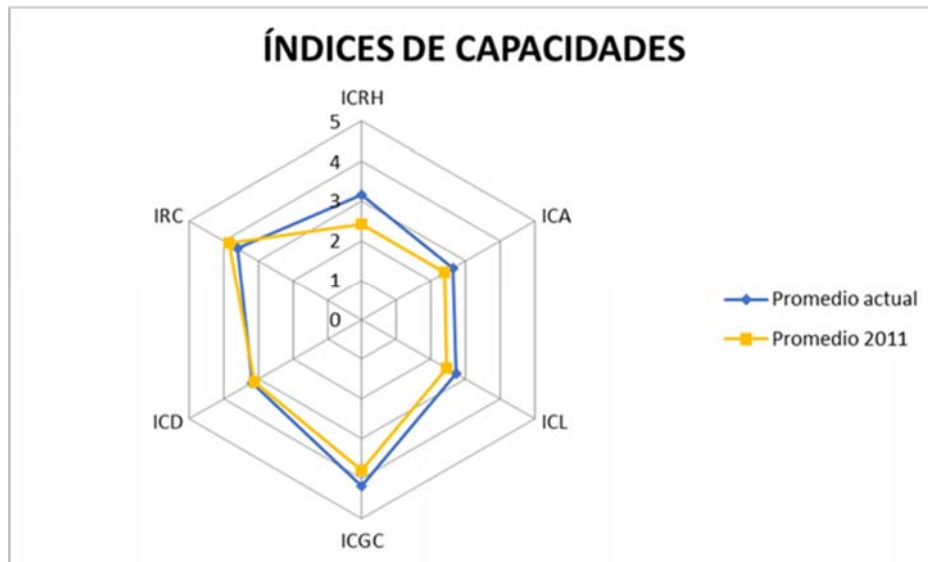
Teniendo en cuenta los antecedentes del PNUD en materia de Justicia Transicional a través del Fondo de Justicia Transicional del PNUD en el periodo 2008-2015 ha permitido identificar mecanismos idóneos de implementación para lograr los mejores resultados de las iniciativas apoyadas bajo un criterio de costo eficiencia.

En primer lugar, se destaca el proceso de diseño, implementación y seguimiento conjunto de las iniciativas con las distintas organizaciones e instituciones socias que incluyeron a más de 40 instituciones del Estado colombiano y 936 organizaciones sociales, especialmente organizaciones de víctimas en los 21 territorios priorizados.

Esta metodología permitió definir y alinear prioridades programáticas conjuntas a partir de las necesidades identificadas por los distintos socios, permitiendo así que los recursos técnicos, humanos y financieros se canalizaran a iniciativas prioritarias para lograr un mayor impacto, complementando los esfuerzos de la institucionalidad y la sociedad civil en la materia. El enfoque para la implementación se basó en el desarrollo de capacidades técnicas y funcionales tanto de las organizaciones como las instituciones socias, con el fin de promover la exigibilidad de derechos desde la sociedad civil y por otra parte una respuesta efectiva desde la institucionalidad. En este sentido, se propone mantener este enfoque para el trabajo a ser desarrollado por el proyecto presentado.

La evaluación externa de medio término realizada al Fondo de Justicia Transicional en el año 2014, presenta evidencia de los resultados obtenidos con la implementación de este enfoque en el trabajo desarrollado con los diferentes grupos de beneficiarios. A continuación se presentan las principales capacidades analizadas tanto en las instituciones como en la sociedad civil, incluyendo a las organizaciones de víctimas y comunidades en los municipios priorizados.

**Capacidades analizadas en las organizaciones de víctimas:** Capacidad de Recursos Humanos, Capacidad de Articulación, Capacidad de Liderazgo, Capacidad de Gestión del Conocimiento, Capacidad de Divulgación, Capacidad de Rendición de Cuentas.



Teniendo en cuenta los antecedentes realizados en materia de Justicia Transicional se puede afirmar que la estrategia propuesta logrará producir los resultados esperados con los recursos disponibles en la medida que:

- Se cuenta con buenas prácticas y lecciones aprendidas del PNUD de más de 12 años de implementación de iniciativas de construcción de paz y Justicia Transicional.
- Una ventaja comparativa de la estrategia propuesta por el PNUD se basa en que, se han promovido esfuerzos locales eficaces para construir la paz y apoyar el desarrollo humano.
- Los productos y actividades, se han diseñado con el fin de apoyar y contribuir a las prioridades establecidas por la UBPD en el contexto del post-acuerdo.
- El esquema de gestión de proyecto se realizará entre un equipo directivo, técnico, administrativo y operativo de la UBPD y el PNUD.
- El PNUD tendrá un equipo de asesores que trabajarán en coordinación con los equipos técnicos de la UBPD y ONU Derechos Humanos y se encargarán de dar asesoría temática especializado al equipo de profesionales encargado de implementar el proyecto.
- Adicionalmente, los profesionales trabajarán articuladamente con las instancias que la UBPD determine y con el PNUD.
- El proyecto se gestionará bajo las políticas y procedimientos de PNUD, en coordinación con el equipo técnico de la UBPD y ONU Derechos Humanos y las directrices que emanen del mecanismo de gobernanza previstos en la sección de arreglos de gestión y gobernanza.

### **Gestión del Proyecto**

Teniendo como punto de partida esta evidencia, se identifican diferentes mecanismos de implementación tanto directa como indirecta que garantizan la calidad de los resultados esperados, teniendo presente como criterio la relación costo/eficiencia.

- Implementación directa:

En este caso las actividades serán planeadas y desarrolladas directamente por el equipo técnico del proyecto, asumiendo directamente la identificación de proveedores de bienes y servicios y los procesos de contratación asociados que incluyen adquisiciones, reclutamiento de personal y gestión de misiones entre otros. Vale destacar que el Proyecto se apoyará en mecanismos para facilitar la ejecución de los recursos como por el ejemplo acuerdos de largo plazo (Long Term Agreement) que permiten en muchos casos el desarrollo de acciones de manera rápida, incluso en regiones apartadas del país en donde la oferta de servicios es limitada. Esto resulta fundamental para el logro de resultados a nivel territorial.

Es importante señalar, que estos mecanismos serán utilizados en los casos en los cuales las contrapartes en la implementación no reúnan las condiciones mínimas para desarrollar las acciones previstas en el plan de trabajo.

- Implementación indirecta:

En este caso, por el contrario, se asignarán los fondos específicos bajo diferentes figuras de Acuerdos de Parte Responsable y Acuerdos de Subvención de Bajo Valor para ser ejecutados indirectamente por las organizaciones de la sociedad civil. Esta modalidad de ejecución será considerada especialmente para el trabajo con las organizaciones de víctimas, las organizaciones acompañantes y otras organizaciones sociales identificadas. Los recursos que sean asignados a este tipo de organizaciones estarán sujetos a una evaluación de capacidades para garantizar un manejo adecuado y transparente.

Frente a este punto, existe evidencia que permite concluir que la asignación de recursos a las contrapartes que hacen parte de la población objetivo del proyecto tiene un efecto en términos del impacto esperado, especialmente en relación con el desarrollo de capacidades técnicas y funcionales (liderazgo, coordinación entre otras) que generan nuevas condiciones para el desarrollo.<sup>[1]</sup>

A continuación se describen las organizaciones que han sido identificadas para apoyar la implementación del proyecto en las diferentes actividades que han sido definidas en el plan de trabajo multianual:

Acuerdo de Parte Responsable
1. La Red de Programas de Desarrollo y Paz – REDPRODEPAZ.

- Cláusulas Estándar

**Financieros:** Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD. Todas las cuentas y los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

**Variaciones Cambiarias:** Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US\$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.

**Previsiones o variaciones cambiarias:** Trimestralmente el PNUD, conjuntamente con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo. Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

<sup>[1]</sup> Ver "Evaluación de medio Término – Fondo de Justicia Transicional 2014".  
Template Revision: December 2021

*Servicios administrativos y de apoyo:* De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, las Contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la Sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente.

*Transferencia de Equipos:* La transferencia de equipos adquiridos a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. La gerencia del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto, aplicando las normas y procedimientos PNUD.

*Publicaciones:* No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logo marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto. La inclusión del logo y nombre del PNUD en los medios de divulgación será objeto de consulta al PNUD y los organismos participantes en la ejecución del proyecto.

*Auditoría:* La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

- Acuerdos de Subvenciones de Bajo Valor (SBV)

El proyecto contempla la asignación de acuerdos de subvenciones de bajo valor – LVG (por su sigla en inglés) a ser suscritos con organizaciones de la sociedad civil. En el marco del proyecto los LVG tendrán como objetivo principal el fortalecimiento de estas organizaciones (especialmente organizaciones de mujeres y organizaciones de base territorial) que participan en los diferentes mecanismos creados por la institucionalidad. Estas serán organizaciones sin ánimo de lucro, corporaciones, organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal y otros colectivos que desarrollen actividades que contribuyan a los productos respectivos.

En este sentido el Comité Técnico será el órgano encargado de adelantar lo siguiente:

1. Establecer los requerimientos del LVG de acuerdo con las necesidades identificadas.
2. Adelantar el proceso de suscripción de LVG a través de una convocatoria pública.
3. Realizar el proceso de revisión de las propuestas.
4. Validar las evaluaciones de capacidades que sean adelantadas.

El acompañamiento por parte del comité estará documentado en las respectivas actas de acuerdo con el procedimiento señalado anteriormente.

La ubicación geográfica, el número total de acuerdos y los montos sobre los que se realizarán los LVG estarán determinados por las necesidades identificadas. El comité técnico del proyecto junto con la aprobación de la suscripción del acuerdo deberá determinar la organización con la que se firmará el acuerdo, buscando una gestión eficiente y equitativa de los recursos en función de los beneficiarios del proyecto, y tomando siempre como referencia los requisitos definidos por el PNUD en términos de elegibilidad de los gastos.

El equipo técnico del PNUD, en articulación con los demás socios del proyecto, acompañará la ejecución de los LVG desde el componente técnico como financiero. Este proceso será parte fundamental del proceso de representación judicial que lleven las organizaciones con las que se suscriba LVG en el marco del presente programa. Así mismo, procurará la articulación con otras instancias que aportan al proceso de fortalecimiento organizacional.

**V. MARCO DE RESULTADOS**

<b>Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD:</b>									
<b>CPD 2015-2020 - OUTCOME 21- Pronta recuperación y regreso rápido a vías sostenibles de desarrollo en situaciones posteriores a conflictos y desastres (paz &amp; conflictividades)</b>									
<b>CPD 2020 - 2024 - OUTCOME 3.5 Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada y la administración de justicia con enfoque diferencial, con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.</b>									
<b>Outputs: 3.5.1, 3.5.2, 3.5.3, 3.5.4, 3.5.5</b>									
<b>Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País -CPD incluyendo metas y la línea de base:</b>									
<b>IND 3.5.1 Número de instituciones nacionales y locales con fortalecimiento de capacidades para atender los mecanismos de reparación de las víctimas, incluida la justicia transicional, los servicios de seguridad orientados a la comunidad y los mecanismos de supervisión.</b>									
<b>Línea de base: 64</b>									
<b>Meta: 65</b>									
<b>Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:</b>									
<b>UNDP Strategic Plan 2.2.3 Capacities, functions and financing of rule of law and national human rights institutions and systems strengthened to expand access to justice and combat discrimination, with a focus on women and other marginalized groups.</b>									
<b>Número y Título del Proyecto en Atlas: 00137655 - Implementación de los Planes Regionales de Búsqueda.</b>									
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)				METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año	Año	Año	FINAL	
					2021	2022	2023		
<b>Producto 1</b>	<b>1.1 # de censos de lugares de inhumación oficiales y no oficiales en los PRB.</b>	Documento de censo	0	2021	1	2	1	4	Sumatoria que aparece en el Censo.
Capacidad institucional fortalecida en la gestión y procesamiento de información sobre las personas dadas	<b>1.2 # de lugares de inhumación intervenidos</b>	Documento de lugar de inhumación	0	2021	0	1	0	1	Sumatoria que aparece en la documentación del lugar de inhumación
	<b>1.3 # de personas que buscan y que participan en los espacios de socialización y construcción en los PRB.</b>	Listados de asistencia	0	2021	25	100	25	150	Sumatoria de víctimas que aparecen registrados en los listados de los PRB de la Unidad.

por desaparecidas, en el marco de los PRB.	1.4 # de fuentes de información oficial y no oficial consultadas.	Base de datos de fuentes de información consultadas	0	2021	0	2	2	4	Sumatoria del total de fuentes consultadas oficiales y no oficiales.
<b>Producto 2</b>	2.1 # de espacios de socialización y validación de PRB, con entidades estatales, organizaciones de sociedad civil.	Listados de asistencia	0	2021	4	8	4	16	Sumatoria de espacios de socialización y validación.
<b>Consolidada una estrategia de coordinación interinstitucional y de participación de familiares, organizaciones, colectivos, comunidades, plataformas y otros actores en el marco de los PRB</b>	2.2 # de entidades estatales que participan en acciones articuladas frente a los PRB formulados.	Listados de asistencia o comunicación oficial.	0	2021	4	4	4	12	Sumatoria de entidades estatales articuladas a los PRB.
	2.3 # de organizaciones de sociedad civil que participan en acciones articuladas frente a los PRB formulados.	Listados de asistencia o comunicación oficial.	0	2021	4	8	4	16	Sumatoria de organizaciones de la sociedad civil que participan en la implementación de los PRB.
	2.4 Estrategia de comunicación y pedagogía diseñada e implementada.	Estrategia de comunicación y pedagogía diseñada	0	2021	0	1	0	1	Una estrategia de comunicación y pedagogía diseñada e implementada.
	2.5 # de mujeres que participan en los espacios de socialización y validación.	Listados de asistencia	0	2021	20	130	60	210	Sumatoria de mujeres que participan en los espacios de socialización y validación.
	2.6 # de víctimas que participan en la implementación de los PRB (RedProdepaz)	Listados de asistencia	0	2021	0	150	150	300	Sumatoria de víctimas que participan en la implementación de los PRB.



**VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

**Plan de Monitoreo**

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados.	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	ONU Derechos Humanos UBPD RedProdepaz	N/A
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	ONU Derechos Humanos UBPD RedProdepaz	N/A
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez en el marco de la implementación del proyecto	Se promoverá un intercambio de experiencias entre cada una de las organizaciones que participen en los 4 planes regionales de búsqueda que se implementarán en el marco del proyecto.	ONU Derechos Humanos UBPD RedProdepaz	N/A
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto. Estos ajustes serán reportados en la plataforma corporativa del PNUD para informar sobre los cambios	NA	NA

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
			sustantivos que comprometan los estándares de calidad (QA).		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	NA	NA
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	El PNUD será responsable de consolidar toda la información de los informes que se presentaran a la Junta Directiva que incluirá la información presentada por cada una de las organizaciones socias de la implementación.	ONU Derechos Humanos UBPD <a href="#">RedProdepaz</a>	N/A
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Una vez al año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	NA	NA

**VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL<sup>23</sup>**

Es necesario identificar, estimar y costear en el presupuesto del proyecto bajo el/los productos relevantes, todo lo que se prevé a modo de costos programáticos y operativos en apoyo del proyecto. Ello incluye actividades en apoyo directo del Proyecto como, por ejemplo, comunicación, recursos humanos, adquisiciones y contrataciones, finanzas, auditoría, asesoramiento en políticas, aseguramiento de la calidad, informes, gestión, etc. En el documento de proyecto deben incluirse con total transparencia todos los servicios directamente relacionados con el mismo.

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año			RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2021	2022	2023		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
<b>Producto 1</b> <b>Output 00128029:</b> <b>Capacidad institucional fortalecida en la gestión y procesamiento de información sobre las personas dadas por desaparecidas en el marco de los PRB.</b>  <b>GEN: 2</b>	<b>1.1 Actividad:</b> Recolectar, gestionar y analizar información para la elaboración e implementación del registro nacional de fosas, cementerios ilegales, y sepulturas.	6.150	49.200	6.150	PNUD	MPTF	Servicios contractuales, viajes, eventos, papelería, gastos logísticos, equipos	61.500
	<b>1.2 Actividad:</b> Aportar a la construcción del universo de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, mediante la gestión, recolección y análisis de información.	450	3.600	450	PNUD	MPTF	Servicios contractuales, viajes, equipos	4.500
	<b>1.3 Actividad:</b> Impulso a la identificación de PDD.	2.500	75.481	12.500	PNUD	MPTF	Servicios contractuales, viajes, eventos, papelería, gastos	90.481

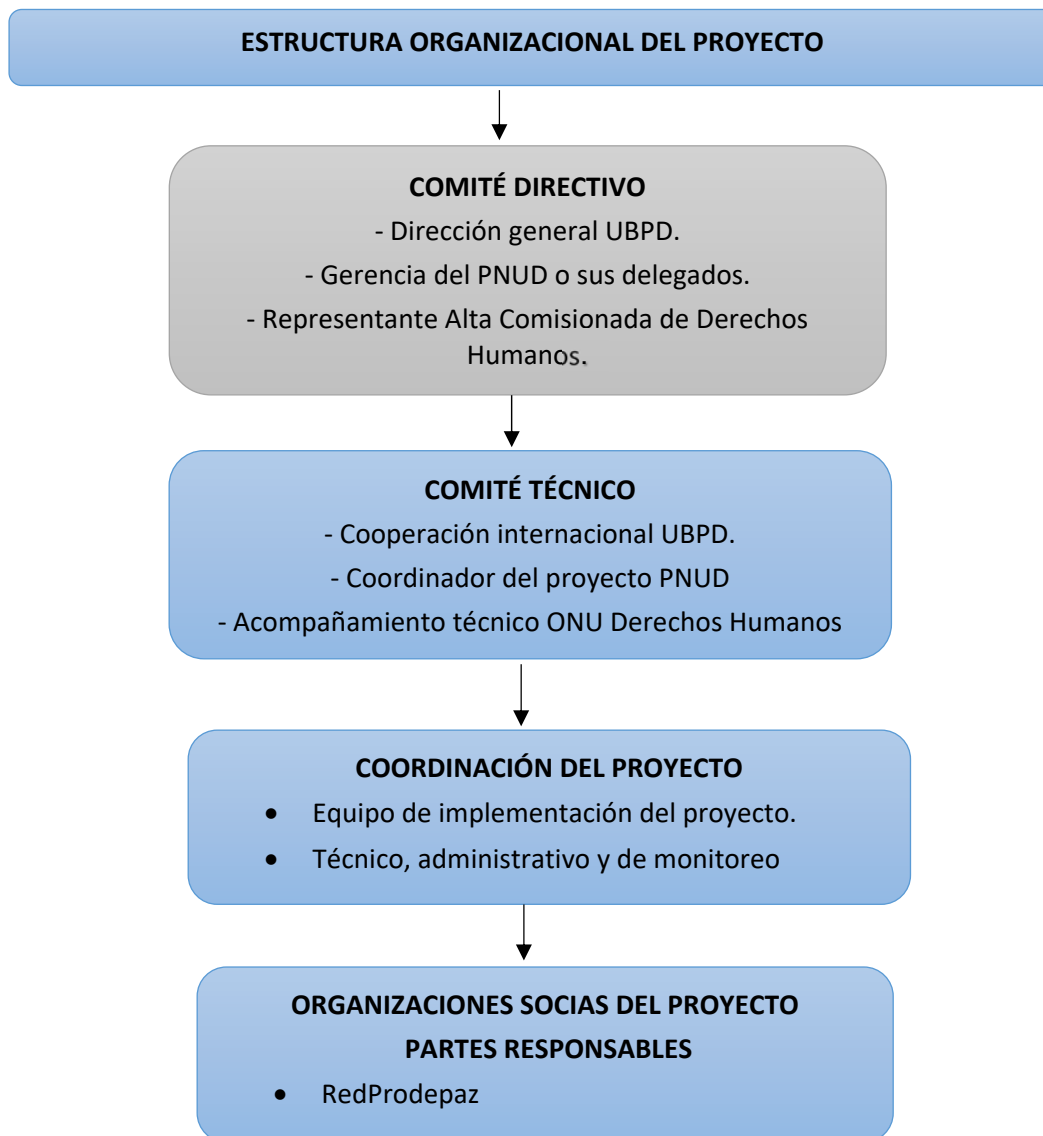
<sup>2</sup> En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

<sup>3</sup> Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año			RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2021	2022	2023		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
							logísticos, equipos	
	<b>Subtotal para el Producto 1</b>	<b>9.100</b>	<b>128.281</b>	<b>19.100</b>				<b>\$156.481</b>
<b>Producto 2:</b> <b>Output 00128030:</b> <b>Consolidada una estrategia de coordinación interinstitucional y de participación de familiares, organizaciones, colectivos, comunidades, plataformas y otros actores en el marco de los PRB.</b>  <b>GEN: 2</b>	<b>2.1 Actividad:</b> Implementar la Estrategia de Relacionamento Institucional de la UBPD en los territorios de los PRB.	20.000	160.000	20.000	PNUD	MPTF	Servicios contractuales, eventos, papelería, gastos logísticos	200.000
	<b>2.2 Actividad:</b> Desarrollar estrategias de comunicación y pedagogía en los territorios.	12.500	100.000	12.500	PNUD	MPTF	Servicios contractuales, viajes, eventos, papelería, gastos logísticos, equipos	125.000
	<b>2.3 Actividad:</b> Seguimiento y acompañamiento técnico. (Costos Operativos)	19.279	154.234	19.279	PNUD	MPTF	Costos de personal, viajes, eventos, costos de operación (se incluye una reserva de 2.500 USD para auditoría)	192.792
	<b>2.4 Brindar acompañamiento técnico a la implementación de los PRB – RedProdepaz.</b>		489.796	122.449	Red Prodepaz	MPTF	Servicios contractuales, eventos,	612.245

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año			RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2021	2022	2023		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
							papelería, gastos logísticos	
	<b>Subtotal para el Producto 2</b>	<b>51.779</b>	<b>904.030</b>	<b>174.228</b>				<b>1.130.037</b>
<b>Costo de Apoyo (GMS)</b>						MPTF		90.056
<b>TOTAL</b>								<b>1.376.574</b>

## VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



Se han establecido roles muy claros para la implementación del Proyecto, en este sentido se definen las competencias de los distintos espacios de toma de decisión del Proyecto.

**Comité de Dirección:** estará conformado por la Dirección General de la UBPD, la Gerencia del PNUD y la Representante de la Alta Comisionada de Derechos Humanos. Será el órgano encargado de dar orientación estratégica y tendrá facultades para tomar decisiones en los ámbitos técnicos, administrativos, operativos y financieros durante la ejecución del programa. Se reunirá de manera mensual o cuando se estime necesario.

**Comité Técnico:** estará conformado por los mismos socios del programa. Se reunirá de manera mensual. Será el órgano encargado de la efectiva ejecución del programa a nivel nacional y tendrá capítulos locales para facilitar la articulación con el territorio.

**Equipo de trabajo:** será un equipo técnico y administrativo conjunto conformado por funcionarios de los socios del programa, quienes trabajaran de manera articulada y coordinada.

El programa estará coordinado y articulado de manera permanente por la UBPD, el PNUD y ONU Derechos Humanos quienes además, buscarán la coordinación con organizaciones de la sociedad civil y cooperantes que ejecuten iniciativas similares o complementarias en temas de Satisfacción de los Derechos de las víctimas.

---

## IX. CONTEXTO LEGAL

### Opción a. En aquellos casos en que el país haya firmado el [Acuerdo Básico de Asistencia - Standard Basic Assistance Agreement \(SBAA\)](#)

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 29 de mayo de 1974 entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por [Nombre del Organismo] (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

---

## X. GESTIÓN DE RIESGOS

### PNUD (DIM)

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de [los fondos del proyecto]<sup>4</sup> [fondos del PNUD recibidos conforme al Documento de Proyecto]<sup>5</sup> se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que ningún fondo del PNUD recibido en virtud del documento de proyecto se utilice para actividades de lavado de dinero. Este listado puede consultarse en <https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list>. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.undp.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.undp.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.

---

<sup>4</sup> Texto a ser utilizado cuando el PNUD es el Asociado en la Implementación.

<sup>5</sup> Texto a ser utilizado cuando el Asociado en la Implementación sea Naciones Unidas, un Fondo/Programa de las Naciones Unidas o una agencia especializada.

6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
- a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
    - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
    - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
  - b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
  - c) Cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor (cada uno de ellos una "sub-parte" y conjuntamente "sub-partes") reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte de las subpartes, y otras entidades que participen en la ejecución del Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos en el marco del Documento de Proyecto.
 

(a) En la implementación de las actividades en el marco de este Documento de Proyecto, cada una de las subpartes cumplirá con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, relativo a las "Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexual" ("EAS").

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otros reglamentos, normas, políticas y procedimientos que afecten a la realización de las actividades en el marco de este Documento de Proyecto, en la ejecución de las actividades, cada una de las subpartes no incurrirá en ninguna forma de acoso sexual ("AS"). El acoso sexual se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como ofensiva o humillante, cuando dicha conducta interfiere en el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un entorno de trabajo intimidatorio, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en relación con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de conducta, el AS puede adoptar la forma de un único incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se tendrá en cuenta la perspectiva de la persona que es objeto de la conducta.
  - d) En la realización de las actividades previstas en el presente documento de proyecto, cada una de las subpartes deberá (en lo que respecta a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes (en lo que respecta a las actividades de éstas) que dispongan de normas y procedimientos mínimos, o de un plan para desarrollar y/o mejorar dichas normas y procedimientos, con el fin de poder adoptar medidas preventivas y de investigación eficaces. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncia de irregularidades/protección contra represalias; y mecanismos de denuncia, disciplina e investigación. En línea con esto, las subpartes tomarán y exigirán que sus respectivas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:
    - (i) Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en el marco de este Documento de Proyecto, se involucren en AS o EAS;
    - (ii) Ofrecer a los empleados y al personal asociado formación sobre la prevención y la respuesta al AS y al EAS; cuando las subpartes no hayan establecido su propia formación en materia de prevención del AS y del EAS, las subpartes podrán utilizar el material de formación disponible en el PNUD;
    - (iii) Informar y supervisar las denuncias de AS y EAS de las que cualquiera de las subpartes haya sido informado o haya tenido conocimiento de otro modo, y el estado de estas;



- (iv) Remitir a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a una asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
- (v) Registrar e investigar de forma rápida y confidencial cualquier denuncia lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. Cada una de las subpartes informará al PNUD de las alegaciones recibidas y de las investigaciones que esté llevando a cabo ella misma o cualquiera de sus subpartes con respecto a sus actividades en el marco del Documento de Proyecto, y mantendrá al PNUD informado durante la investigación realizada por ella o por cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro el desarrollo de la investigación, incluyendo, pero sin limitarse a ello, la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley que le sea aplicable. Tras la investigación, la subparte correspondiente informará al PNUD de cualquier medida adoptada por ella o por cualquiera de las otras entidades a raíz de la investigación.
- e) Cada una de las subpartes establecerá que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre le solicite dicha confirmación. El incumplimiento de lo anterior por parte de la subparte correspondiente, según lo determine el PNUD, se considerará motivo de suspensión o terminación del Proyecto.
- f) Cada parte responsable, subcontratista y subreceptor se asegurará de que todas las actividades del proyecto que lleven a cabo se realicen de forma coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD y se asegurará de que cualquier incidente o problema de incumplimiento se comunique al PNUD de acuerdo con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD.
- g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción, lucha contra el fraude, lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
- h) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas, (b) Política del PNUD contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo y (c) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org)
- i) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
- j) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- k) *Elija una de las tres opciones siguientes:*

*Opción 1:* El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario

bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este Documento de Proyecto.

- l) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- m) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- n) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

**Cláusulas especiales.** En caso de que el gobierno comparta los costos a través del proyecto, deberán incluirse las siguientes cláusulas

1. El calendario de pagos y los datos de la cuenta bancaria del PNUD.
2. El valor del pago, si se realiza en una moneda distinta al dólar estadounidense, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. Si se produjera una modificación del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de la plena utilización del pago por parte del PNUD, se ajustará en consecuencia el valor del saldo de los fondos que se mantenga en ese momento. Si, en tal caso, se registra una pérdida en el valor del saldo de fondos, el PNUD informará al Gobierno con el fin de determinar si el Gobierno podría proporcionar alguna financiación adicional. En caso de que no se disponga de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o poner fin a la asistencia que se preste al proyecto.
3. El anterior calendario de pagos tiene en cuenta el requisito de que los pagos se realicen por adelantado a la ejecución de las actividades previstas. Podrá ser modificado para que sea coherente con el progreso de la ejecución del proyecto.
4. El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, normas y directivas del PNUD.
5. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares estadounidenses.
6. Si se prevén o se realizan aumentos imprevistos de los gastos o de los compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, a la fluctuación de los tipos de cambio o a contingencias imprevistas), el PNUD presentará oportunamente al gobierno una estimación suplementaria que indique la financiación adicional que será necesaria. El Gobierno hará todo lo posible para obtener los fondos adicionales necesarios.
7. Si los pagos mencionados anteriormente no se reciben de acuerdo con el calendario de pagos, o si la financiación adicional requerida de acuerdo con el párrafo 6 anterior no se obtiene del Gobierno o de otras fuentes, la asistencia que se prestará al proyecto en virtud del presente Acuerdo podrá ser reducida, suspendida o terminada por el PNUD.
8. Cualquier ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y se utilizará de acuerdo con los procedimientos establecidos por el PNUD. De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución se imputará:
  - a) 5% a la recuperación de los costos de la prestación de apoyo a la gestión general (GMS) por la sede del PNUD y las oficinas en los países
  - b) El coste directo de los servicios de apoyo a la ejecución (DES) prestados por el PNUD y/o una entidad ejecutora/socio de ejecución.

9. La propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados con la contribución corresponderá al PNUD. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por parte del PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.
10. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el reglamento financiero, las normas y las directivas del PNUD."

---

**XI. ANEXOS**

- 1. Informe de Calidad del Proyecto.**
- 2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental.**
- 3. Análisis de Riesgo.**
- 4. Evaluación de Capacidades.**
- 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales.**
- 6. Disposiciones sobre On-Granting aplicables al socio ejecutor.**

## Social and Environmental Screening Template (2021 SESP Template, Version 1)

The completed template, which constitutes the Social and Environmental Screening Report, must be included as an annex to the Project Document at the design stage. Note: this template will be converted into an online tool. The online version will guide users through the process and will embed relevant guidance.

### Project Information

<b>Project Information</b>	
1. Project Title	“Apoyo al Fortalecimiento Institucional y de la Sociedad Civil para la Lucha Contra la Impunidad de la Desaparición de Personas en el Marco del Conflicto Armado y para el Proceso de Búsqueda e Identificación desde la Perspectiva de las Víctimas”
2. Project Number (i.e. Atlas project ID, PIMS+)	00137655
3. Location (Global/Region/Country)	Colombia
4. Project stage (Design or Implementation)	Design
5. Date	01-09-2021

### Part A. Integrating Programming Principles to Strengthen Social and Environmental Sustainability

#### QUESTION 1: How Does the Project Integrate the Programming Principles in Order to Strengthen Social and Environmental Sustainability?

##### *Briefly describe in the space below how the project mainstreams the human rights-based approach*

El enfoque de derechos humanos es central al diseño y desarrollo de los objetivos, resultados y actividades de estas propuestas basado en las normas y estándares internacionales. Esto implica que las acciones definidas en la lógica de intervención, se encuentran mediadas por un análisis del contexto de las regiones y de la situación de garantía de derechos de la población sujeto del proyecto, es decir de las personas dadas por desaparecidas. El enfoque de derechos implica un relacionamiento directo con las víctimas y se sustenta en las siguientes consideraciones: El principio de la centralidad en las víctimas: Las acciones planteadas tienen como foco el diseño, implementación y seguimiento a los derechos de personas dadas por desaparecidas, y buscan materializar una atención integral a las víctimas con el fin de responder a la exigibilidad de sus derechos, especialmente con el derecho a saber qué pasó con sus seres queridos y a encontrarlos. En esta perspectiva, la participación efectiva de las víctimas, personas que buscan y las organizaciones de la sociedad civil constituye un elemento esencial en los procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

##### *Briefly describe in the space below how the project is likely to improve gender equality and women's empowerment*

Con el objetivo de promover la materialización del derecho a la igualdad y la no discriminación se implementará un enfoque transversal de género de manera interseccionales con la implementación de medidas afirmativas y diferenciales, más aún si se considera, la existencia de cuatro factores comunes en el marco del conflicto armado que pudieron propiciar, facilitar o promover la desaparición de las mujeres y las niñas y las personas LGBTI y que, a la vez, concurren en los obstáculos y dificultades para la garantía efectiva de la participación de estos grupos poblacionales en todas

las fases de búsqueda: el primero que da cuenta de los elementos estructurales de discriminación, exclusión y de pobreza que afrontan las mujeres y las niñas y las personas LGBTI y que dan lugar a la configuración de un continuum de violencias que se acentúan o exacerbaban en medio del conflicto; el segundo, los discursos y prácticas sociales que justifican y naturalizan las violencias basadas en género y las violencias por prejuicios; el tercero, los arreglos de género que dan cuenta de las maneras de ordenar la interacción y el lugar de hombres y mujeres en contextos de paz y guerra; y el cuarto, el déficit estatal de experiencias, mecanismos y medidas específicas que incorporen el Enfoque de Género y Enfoque Diferencial en los procesos y procedimientos para la búsqueda.

Mujeres y niñas. La mayoría de las PDD son hombres y la mayoría de las personas que buscan son mujeres.

Personas LGBTI. En la guerra las violencias sufridas por las personas LGBTI, son violencias enfocadas en perseguir sus identidades y en perpetuar la idea de que ellos y ellas no tienen cabida en la sociedad. En el conflicto colombiano se intentó instaurar un proyecto social y moral de negación y exclusión que profundizó las desigualdades y la discriminación a la que se han visto enfrentadas las Personas LGBTI.

Con relación a la búsqueda de PDD las violencias y la discriminación contra las Personas LGBTI en medio del conflicto, pudieron incidir en las distintas trayectorias de desaparición sufridas, y de alguna manera, restringieron ampliamente la posibilidad de que ellos emprendieran la búsqueda, siendo “mejor” callar la orientación sexual o la identidad de género del desaparecido.

Por lo anterior, la UBDP parte de la necesidad de incorporar acciones que contribuyan a materializar el Enfoque diferencial de género y diversidad sexual y asume el compromiso de promover en todas las fases y procedimientos la participación real y efectiva, para lo cual es necesario comprender las situaciones, estructurales o específicas, que dan lugar a la desigualdad formal y material, para adoptar las medidas necesarias para remediarlas. Los lineamientos son un insumo para que la búsqueda humanitaria aporte elementos para la reconstrucción de la verdad sobre lo sucedido en el conflicto armado con las personas LGBTI, y de recuperar las identidades, tanto de quienes fueron desaparecidos, como de quienes adelantan la búsqueda.

Ahora bien, en materia de participación en diferentes espacios promovidos por la Unidad, como diálogos iniciales, acciones para recolectar y analizar información, orientación y fortalecimiento para la participación, diálogos de ampliación, de 4.357 personas que buscan (PQB) y han participado, 2.859 son mujeres (65%), 1.239 hombres (35%).

En relación con los PRB, en Buenaventura y Dagua de 97 PDD, 91,8%, son hombres; en Pacífico Sur, de 745 de PDD entre 1985 y 2016, entre el 73,8% y el 90,1% son hombres, porcentaje que depende del periodo en el que ocurrió la desaparición.

En todos los PRB, la mayoría de personas que buscan, son mujeres. Para el caso específico de Buenaventura, se cuenta con la información de que ese porcentaje es del 84%.

***Briefly describe in the space below how the project mainstreams sustainability and resilience***

Para contribuir con la sostenibilidad de los resultados del proyecto y lograr un efecto catalítico en términos del impacto esperado, el proyecto centrará sus esfuerzos en brindar asesoría y atención a 3 grupos de interés relacionados con la búsqueda de PDD:

- Actores institucionales con responsabilidad en la búsqueda
- Organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de mujeres, organizaciones de familiares o personas que buscan a personas dadas por desaparecidas.
- Grupos étnicos presentes en las áreas relacionadas con cada PRB.

Con este propósito, la UBPD a través de sus equipos territoriales, mantendrá un permanente relacionamiento con los grupos de interés mencionados más allá del proyecto, para lograr la sinergia de esfuerzos y la generación de capacidades que garanticen la sostenibilidad de los resultados a en términos de articulación interinstitucional y participación. Al respecto, la UBPD junto con ONU DDHH ha implementado la estrategia de los Pactos Regionales por la Búsqueda de personas dadas por desaparecidas, con lo cual en las regiones priorizadas en este proyecto existe un avance en materia de compromiso público de actores regionales (instituciones regionales, autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil), a fin de contribuir con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, cabe mencionar que los mandatos del Pacto se están materializando en las regionales mediante la formulación de planes de acción que involucran a los actores que suscribieron los Pactos.

En cuanto a la búsqueda extrajudicial y humanitaria de las PDD requiere de una acción articulada entre las distintas entidades estatales que, en el marco de sus competencias legales, tienen un rol o pueden contribuir con alguna o varias de las acciones que involucra el proceso: búsqueda, localización, recuperación, identificación, entrega digna y reencuentro de las PDD con sus familiares, además que su permanencia y acciones en el tiempo no están limitadas.

En efecto, varias entidades han tenido, tienen o pueden tener un rol o pueden contribuir a los Procesos de búsqueda. Así, cabe destacar: la Fiscalía General de la Nación (FGN); la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBP); el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF); la Procuraduría General de la Nación (PGN); la Defensoría del Pueblo (DP); el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); el Ministerio del Interior (MININTERIOR); el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS); la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV); la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC); o el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), entre otras.

También es importante señalar que la necesidad de articulación no se limita a las instituciones del orden nacional. Se requiere de la contribución de las entidades y autoridades territoriales, ya que, entre otras, las gobernaciones, alcaldías, juntas de acción comunal y las personerías distritales y municipales pueden jugar un importante rol en algunas de las fases del proceso de búsqueda de las PDD.

Es importante recalcar que las entidades antes mencionadas han adquirido importantes experiencias y aprendizajes en el desarrollo de acciones que contribuyen a la búsqueda de las PDD, así como el avance en metodologías de investigación técnicocientífica para la identificación forense, las cuales se constituyen en importantes insumos sobre los que se promoverá su intercambio interinstitucional para que contribuyan a los objetivos de las distintas fases del proceso de búsqueda que lidera la UBPD y a la vez, puedan apoyar con la continuidad de sus acciones en el tiempo.

Adicionalmente, La Unidad cuenta con recursos del presupuesto nacional para el cumplimiento de su misionalidad, los cuales vienen siendo complementados con recursos de cooperación; y que dentro de su misionalidad velará porque en las acciones que se desarrollen en el proyecto y en los PRB que abarca cumplan con su objetivo de dar fundamento a la hipótesis de lo ocurrido y el posible paradero de las víctimas, y se dé cuenta

de la incorporación de los enfoques diferenciales de la UBPD, tanto en su concertación, como en su implementación y cierre, a fin de realizar acciones coordinadas, participativas y pertinentes a las características y necesidades de los diferentes grupos poblacionales, con especial atención a los grupos étnicos y a las mujeres y niños víctimas del conflicto armado.

Finalmente, en relación con el enfoque diferencial, especialmente el de género, el proyecto plantea mecanismos específicos para garantizar que al menos el 30% de los recursos y actividades benefician a mujeres, población LGBTI, entre otras poblaciones diferenciales. En este sentido, se tomarán medidas para que, en las acciones de participación y comunicación y pedagogía, se logre al menos un 70% de participación con respecto a estos grupos poblacionales, entendiendo que la mayoría de las personas que buscan son mujeres y que las acciones donde se desarrollan los Planes Regionales cuentan con grupos étnicos definidos.

**Briefly describe in the space below how the project strengthens accountability to stakeholders**

La rendición de cuentas a los distintos socios se realizará a partir de las acciones incluidas en el plan de monitoreo del proyecto, entre las cuales se destacan:

- Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los Actividades acordados
- Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.
- Se presentará un Informe del Proyecto al Comité Directivo y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas definidas de antemano en cuanto a Actividades.

## Part B. Identifying and Managing Social and Environmental Risks

<b>QUESTION 2: What are the Potential Social and Environmental Risks?</b> <i>Note: Complete SESP Attachment 1 before responding to Question 2.</i>	<b>QUESTION 3: What is the level of significance of the potential social and environmental risks?</b> <i>Note: Respond to Questions 4 and 5 below before proceeding to Question 5</i>		<b>QUESTION 6: Describe the assessment and management measures for each risk rated Moderate, Substantial or High</b>	
<i>Risk Description (broken down by event, cause, impact)</i>	<i>Impact and Likelihood (1-5)</i>	<i>Significance (Low, Moderate)</i>	<i>Comments (optional)</i>	<i>Description of assessment and management measures for risks rated as Moderate, Substantial or High</i>

		<i>Substantial, High)</i>		
Riesgo 1: Manejo inadecuado de residuos y malas prácticas ambientales en el desarrollo de jornadas y acciones de socialización en los procesos de búsqueda.	I = 2 L = 2	Low	El desarrollo de las actividades que relacionan encuentros, diálogo, así como acciones de socialización en los procesos de búsqueda, tendrá en cuenta un manejo adecuado de residuos por parte de los participantes del proyecto en cada una de las actividades.	Implementar un plan de manejo de residuos y en general un plan de buenas prácticas medio ambientales al interior de las comunidades y las organizaciones participantes. Esto incluye campañas de selección de residuos para contribuir con el reciclaje y campañas para el manejo de archivos digitales evitando el uso de papel para impresión.  El desarrollo de acciones para separar las diferentes fracciones de residuos (orgánicos, plásticos y envases, vidrio, papel y cartón) y disponerlos correctamente en los contenedores en las jornadas de diálogo y capacitación.
Riesgo 2. No se puede llevar a cabo actividades de socialización.	I = 2 L = 1	Low	La implementación de las medidas de gestión del riesgo estará a cargo del coordinador del proyecto y el equipo técnico.	Implementar una estrategia de comunicación certera y eficaz, que logre convocar a los diferentes sectores de interés para llevar a cabo la socialización.
Riesgo 3. No se logra la participación de todas las instituciones locales y regionales en los espacios de articulación y coordinación para la implementación de los PRB.	I = 2 L = 2	Low	La implementación de las medidas de gestión del riesgo estará a cargo del coordinador del proyecto y el equipo técnico.	Implementar una estrategia de articulación bilateral de la Unidad con las instituciones regionales y locales.
Riesgo 4. No se logra la participación de comunidades y de sociedad civil en los espacios de articulación para la implementación de los PRB.	I = 3 L = 1	Low	La implementación de las medidas de gestión del riesgo estará a cargo del coordinador del proyecto y el equipo técnico.	Implementar la activación de mecanismos ya establecidos para la coordinación y articulación de trabajo con sociedad civil.
Riesgo 5. Posibles contagios de COVID-19 funcionarios o de las comunidades en el desarrollo de las actividades especialmente en terreno.	I = 3 L = 1	Low	La implementación de las medidas de gestión del riesgo estará a cargo del coordinador del proyecto y el equipo técnico.	Se implementarán protocolos de bioseguridad de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la oficina de Naciones Unidas para evitar el riesgo de contagio.






Riego 6. En algunas de las regiones en las que se va a llevar a cabo el proyecto, la situación de orden público puede afectar la implementación del plan de trabajo.	I = 3 L = 1	Low	La implementación de las medidas de gestión del riesgo estará a cargo del coordinador del proyecto y el equipo técnico.	Evaluación previa, con la participación de las víctimas, de las condiciones de seguridad en el territorio.  Diseño e implementación de protocolos de protección definidos por la Unidad en conjunto con otros actores para garantizar condiciones de seguridad.
<b>QUESTION 4: What is the overall project risk categorization?</b>				
<i>Low Risk</i>				
X				
<i>Moderate Risk</i>				
<input type="checkbox"/>				
<i>Substantial Risk</i>				
<input type="checkbox"/>				
<i>High Risk</i>				
<input type="checkbox"/>				
<b>QUESTION 5: Based on the identified risks and risk categorization, what requirements of the SES are triggered? (check all that apply)</b>				
Question only required for Moderate, Substantial and High Risk projects				
<i><u>Is assessment required? (check if "yes")</u></i>	<input type="checkbox"/>		<b>Status? (completed, planned)</b>	
<i>if yes, indicate overall type and status</i>	<input type="checkbox"/>	Targeted assessment(s)	N/A	
	<input type="checkbox"/>	ESIA (Environmental and Social Impact Assessment)	N/A	
	<input type="checkbox"/>	SESA (Strategic Environmental and Social Assessment)	N/A	
<b><i>Are management plans required? (check if "yes")</i></b>	<input type="checkbox"/>			
<i>if yes, indicate overall type</i>	<input type="checkbox"/>	Targeted management plans (e.g. Gender Action Plan, Emergency Response Plan, Waste Management Plan, others)	N/A	
	<input type="checkbox"/>	ESMP (Environmental and Social Management Plan which may include range of targeted plans)	N/A	
	<input type="checkbox"/>	ESMF (Environmental and Social Management Framework)	N/A	
<b><i>Based on identified risks, which Principles/Project-level Standards triggered?</i></b>		<b>Comments (not required)</b>		
<b><i>Overarching Principle: Leave No One Behind</i></b>				

	<b>Human Rights</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Gender Equality and Women's Empowerment</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>Accountability</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>1. Biodiversity Conservation and Sustainable Natural Resource Management</b>	X	El PNUD se compromete a integrar la ordenación de la biodiversidad y los ecosistemas en las actividades de planificación del desarrollo. El PNUD busca fortalecer los procedimientos eficaces de buena gobernanza y toma de decisiones que afectan a la biodiversidad y los ecosistemas, fortaleciendo incluso los derechos de las poblaciones afectadas, incluidas las mujeres, pueblos indígenas y comunidades locales, a usar de manera sostenible los recursos.
	<b>2. Climate Change and Disaster Risks</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>3. Community Health, Safety and Security</b>	X	Las actividades del proyecto van a implementar medidas de bioseguridad para evitar el riesgo en las comunidades de posibles contagios del COVID-19. Así mismo, se llevarán a cabo acciones de prevención, de acuerdo a las recomendaciones del Gobierno Nacional.
	<b>4. Cultural Heritage</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>5. Displacement and Resettlement</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>6. Indigenous Peoples</b>	X	Se tendrá en cuenta los mecanismos de diálogo establecidos con las comunidades étnicas de acuerdo a la normatividad colombiana.
	<b>7. Labour and Working Conditions</b>	<input type="checkbox"/>	
	<b>8. Pollution Prevention and Resource Efficiency</b>	X	El proyecto tendrá en cuenta la implementación de un plan de manejo de residuos y en general un plan de buenas prácticas medio ambientales al interior de las comunidades y las organizaciones participantes. Esto incluye campañas de selección de residuos para contribuir con el reciclaje y campañas para el manejo de archivos digitales evitando el uso de papel para impresión.

**Final Sign Off**

Final Screening at the design-stage is not complete until the following signatures are included

<b>Signature</b>	<b>Date</b>	<b>Description</b>
	-oct-2021	Jairo Matallana Asesor de certificación de calidad (QA)
	20-oct-2021	Alejandro Pacheco, Representante Residente Adjunto Aprobador de la garantía de calidad (QA)
	t-2021	Alejandro Pacheco, Representante Residente Adjunto Presidente del PAC

## SESP Attachment 1. Social and Environmental Risk Screening Checklist

<b>Checklist Potential Social and Environmental Risks</b>		
<b>INSTRUCTIONS:</b> The risk screening checklist will assist in answering Questions 2-6 of the Screening Template. Answers to the checklist questions help to (1) identify potential risks, (2) determine the overall risk categorization of the project, and (3) determine required level of assessment and management measures. Refer to the <a href="#">SES toolkit</a> for further guidance on addressing screening questions.		
<b>Overarching Principle: Leave No One Behind</b>		
<b>Human Rights</b>		<b>Answer (Yes/No)</b>
P.1	Have local communities or individuals raised human rights concerns regarding the project (e.g. during the stakeholder engagement process, grievance processes, public statements)?	No
P.2	Is there a risk that duty-bearers (e.g. government agencies) do not have the capacity to meet their obligations in the project?	No
P.3	Is there a risk that rights-holders (e.g. project-affected persons) do not have the capacity to claim their rights?	No
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		No
P.4	adverse impacts on enjoyment of the human rights (civil, political, economic, social or cultural) of the affected population and particularly of marginalized groups?	No
P.5	inequitable or discriminatory impacts on affected populations, particularly people living in poverty or marginalized or excluded individuals or groups, including persons with disabilities? <sup>1</sup>	No
P.6	restrictions in availability, quality of and/or access to resources or basic services, in particular to marginalized individuals or groups, including persons with disabilities?	No
P.7	exacerbation of conflicts among and/or the risk of violence to project-affected communities and individuals?	No
<b>Gender Equality and Women's Empowerment</b>		
P.8	Have women's groups/leaders raised gender equality concerns regarding the project, (e.g. during the stakeholder engagement process, grievance processes, public statements)?	No
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		No
P.9	adverse impacts on gender equality and/or the situation of women and girls?	No
P.10	reproducing discriminations against women based on gender, especially regarding participation in design and implementation or access to opportunities and benefits?	No
P.11	limitations on women's ability to use, develop and protect natural resources, taking into account different roles and positions of women and men in accessing environmental goods and services? <i>For example, activities that could lead to natural resources degradation or depletion in communities who depend on these resources for their livelihoods and well being</i>	No
P.12	exacerbation of risks of gender-based violence? <i>For example, through the influx of workers to a community, changes in community and household power dynamics, increased exposure to unsafe public places and/or transport, etc.</i>	No

<sup>1</sup> Prohibited grounds of discrimination include race, ethnicity, sex, age, language, disability, sexual orientation, gender identity, religion, political or other opinion, national or social or geographical origin, property, birth or other status including as an indigenous person or as a member of a minority. References to "women and men" or similar is understood to include women and men, boys and girls, and other groups discriminated against based on their gender identities, such as transgender and transsexual people.

<b>Sustainability and Resilience:</b> Screening questions regarding risks associated with sustainability and resilience are encompassed by the Standard-specific questions below		
<b>Accountability</b>		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
P.1.3	exclusion of any potentially affected stakeholders, in particular marginalized groups and excluded individuals (including persons with disabilities), from fully participating in decisions that may affect them?	No
P.1.4	grievances or objections from potentially affected stakeholders?	No
P.1.5	risks of retaliation or reprisals against stakeholders who express concerns or grievances, or who seek to participate in or to obtain information on the project?	No
<b>Project-Level Standards</b>		
<b>Standard 1: Biodiversity Conservation and Sustainable Natural Resource Management</b>		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
1.1	adverse impacts to habitats (e.g. modified, natural, and critical habitats) and/or ecosystems and ecosystem services? <i>For example, through habitat loss, conversion or degradation, fragmentation, hydrological changes</i>	No
1.2	activities within or adjacent to critical habitats and/or environmentally sensitive areas, including (but not limited to) legally protected areas (e.g. nature reserve, national park), areas proposed for protection, or recognized as such by authoritative sources and/or indigenous peoples or local communities?	No
1.3	changes to the use of lands and resources that may have adverse impacts on habitats, ecosystems, and/or livelihoods? (Note: if restrictions and/or limitations of access to lands would apply, refer to Standard 5)	No
1.4	risks to endangered species (e.g. reduction, encroachment on habitat)?	No
1.5	exacerbation of illegal wildlife trade?	No
1.6	introduction of invasive alien species?	No
1.7	adverse impacts on soils?	No
1.8	harvesting of natural forests, plantation development, or reforestation?	No
1.9	significant agricultural production?	No
1.10	animal husbandry or harvesting of fish populations or other aquatic species?	No
1.11	significant extraction, diversion or containment of surface or ground water? <i>For example, construction of dams, reservoirs, river basin developments, groundwater extraction</i>	No
1.12	handling or utilization of genetically modified organisms/living modified organisms? <sup>2</sup>	No
1.13	utilization of genetic resources? (e.g. collection and/or harvesting, commercial development) <sup>3</sup>	No
1.14	adverse transboundary or global environmental concerns?	No
<b>Standard 2: Climate Change and Disaster Risks</b>		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
		No

<sup>2</sup> See the [Convention on Biological Diversity](#) and its [Cartagena Protocol on Biosafety](#).

<sup>3</sup> See the [Convention on Biological Diversity](#) and its [Nagoya Protocol](#) on access and benefit sharing from use of genetic resources.

2.1	areas subject to hazards such as earthquakes, floods, landslides, severe winds, storm surges, tsunami or volcanic eruptions?	No
2.2	outputs and outcomes sensitive or vulnerable to potential impacts of climate change or disasters? <i>For example, through increased precipitation, drought, temperature, salinity, extreme events, earthquakes</i>	No
2.3	increases in vulnerability to climate change impacts or disaster risks now or in the future (also known as maladaptive or negative coping practices)? <i>For example, changes to land use planning may encourage further development of floodplains, potentially increasing the population's vulnerability to climate change, specifically flooding</i>	No
2.4	increases of greenhouse gas emissions, black carbon emissions or other drivers of climate change?	No
<b>Standard 3: Community Health, Safety and Security</b>		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
3.1	construction and/or infrastructure development (e.g. roads, buildings, dams)? (Note: the GEF does not finance projects that would involve the construction or rehabilitation of large or complex dams)	No
3.2	air pollution, noise, vibration, traffic, injuries, physical hazards, poor surface water quality due to runoff, erosion, sanitation?	No
3.3	harm or losses due to failure of structural elements of the project (e.g. collapse of buildings or infrastructure)?	No
3.4	risks of water-borne or other vector-borne diseases (e.g. temporary breeding habitats), communicable and noncommunicable diseases, nutritional disorders, mental health?	No
3.5	transport, storage, and use and/or disposal of hazardous or dangerous materials (e.g. explosives, fuel and other chemicals during construction and operation)?	No
3.6	adverse impacts on ecosystems and ecosystem services relevant to communities' health (e.g. food, surface water purification, natural buffers from flooding)?	No
3.7	influx of project workers to project areas?	No
3.8	engagement of security personnel to protect facilities and property or to support project activities?	No
<b>Standard 4: Cultural Heritage</b>		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
4.1	activities adjacent to or within a Cultural Heritage site?	No
4.2	significant excavations, demolitions, movement of earth, flooding or other environmental changes?	No
4.3	adverse impacts to sites, structures, or objects with historical, cultural, artistic, traditional or religious values or intangible forms of culture (e.g. knowledge, innovations, practices)? (Note: projects intended to protect and conserve Cultural Heritage may also have inadvertent adverse impacts)	No
4.4	alterations to landscapes and natural features with cultural significance?	No
4.5	utilization of tangible and/or intangible forms (e.g. practices, traditional knowledge) of Cultural Heritage for commercial or other purposes?	No
<b>Standard 5: Displacement and Resettlement</b>		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
5.1	temporary or permanent and full or partial physical displacement (including people without legally recognizable claims to land)?	No

5.2	economic displacement (e.g. loss of assets or access to resources due to land acquisition or access restrictions – even in the absence of physical relocation)?	No
5.3	risk of forced evictions? <sup>4</sup>	No
5.4	impacts on or changes to land tenure arrangements and/or community based property rights/customary rights to land, territories and/or resources?	No
<b>Standard 6: Indigenous Peoples</b>		
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>		
6.1	areas where indigenous peoples are present (including project area of influence)?	Yes
6.2	activities located on lands and territories claimed by indigenous peoples?	No
6.3	impacts (positive or negative) to the human rights, lands, natural resources, territories, and traditional livelihoods of indigenous peoples (regardless of whether indigenous peoples possess the legal titles to such areas, whether the project is located within or outside of the lands and territories inhabited by the affected peoples, or whether the indigenous peoples are recognized as indigenous peoples by the country in question)? <i>If the answer to screening question 6.3 is “yes”, then the potential risk impacts are considered significant and the project would be categorized as either Substantial Risk or High Risk</i>	No
6.4	the absence of culturally appropriate consultations carried out with the objective of achieving FPIC on matters that may affect the rights and interests, lands, resources, territories and traditional livelihoods of the indigenous peoples concerned?	No
6.5	the utilization and/or commercial development of natural resources on lands and territories claimed by indigenous peoples?	No
6.6	forced eviction or the whole or partial physical or economic displacement of indigenous peoples, including through access restrictions to lands, territories, and resources? <i>Consider, and where appropriate ensure, consistency with the answers under Standard 5 above</i>	No
6.7	adverse impacts on the development priorities of indigenous peoples as defined by them?	No
6.8	risks to the physical and cultural survival of indigenous peoples?	No
6.9	impacts on the Cultural Heritage of indigenous peoples, including through the commercialization or use of their traditional knowledge and practices? <i>Consider, and where appropriate ensure, consistency with the answers under Standard 4 above.</i>	No
<b>Standard 7: Labour and Working Conditions</b>		
<i>Would the project potentially involve or lead to: (note: applies to project and contractor workers)</i>		
7.1	working conditions that do not meet national labour laws and international commitments?	No
7.2	working conditions that may deny freedom of association and collective bargaining?	No
7.3	use of child labour?	No
7.4	use of forced labour?	No
7.5	discriminatory working conditions and/or lack of equal opportunity?	No
7.6	occupational health and safety risks due to physical, chemical, biological and psychosocial hazards (including violence and harassment) throughout the project life-cycle?	No

<sup>4</sup> Forced eviction is defined here as the permanent or temporary removal against their will of individuals, families or communities from the homes and/or land which they occupy, without the provision of, and access to, appropriate forms of legal or other protection. Forced evictions constitute gross violations of a range of internationally recognized human rights.

<b>Standard 8: Pollution Prevention and Resource Efficiency</b>	
<i>Would the project potentially involve or lead to:</i>	
8.1 the release of pollutants to the environment due to routine or non-routine circumstances with the potential for adverse local, regional, and/or transboundary impacts?	No
8.2 the generation of waste (both hazardous and non-hazardous)?	Yes
8.3 the manufacture, trade, release, and/or use of hazardous materials and/or chemicals?	No
8.4 the use of chemicals or materials subject to international bans or phase-outs? <i>For example, DDT, PCBs and other chemicals listed in international conventions such as the <a href="#">Montreal Protocol</a>, <a href="#">Minamata Convention</a>, <a href="#">Basel Convention</a>, <a href="#">Rotterdam Convention</a>, <a href="#">Stockholm Convention</a></i>	No
8.5 the application of pesticides that may have a negative effect on the environment or human health?	No
8.6 significant consumption of raw materials, energy, and/or water?	No





## **Mandato estándar del PNUD para la Junta de Proyectos de "Apoyo al Fortalecimiento Institucional y de la Sociedad Civil para la Lucha Contra la Impunidad de la Desaparición de Personas en el Marco del Conflicto Armado y para el Proceso de Búsqueda e Identificación desde la Perspectiva de las Víctimas" – 00137655**

### **I. Fondo**

Todos los proyectos del PNUD deben regirse por una junta o comité de múltiples interesados establecido para examinar el desempeño sobre la base de los indicadores de supervisión y evaluación establecidos y las cuestiones de aplicación de alto nivel para garantizar la calidad de la obtención de resultados. A los efectos del presente TdR y para garantizar la normalización, en lo sucesivo, en lo que respecta a la documentación del proyecto, dicho organismo solo será referido por uno de los dos nombres: «Junta de Proyecto» o «Project Steering Committee». La Junta de Proyectos es el órgano de supervisión más antiguo y dedicado a un "Proyecto de Desarrollo" del PNUD, que se define en el PPM como un instrumento en el que el PNUD "mejora los productos en los que el PNUD tiene la responsabilidad del diseño, la supervisión y la garantía de calidad de todo el proyecto".

### **II. Deberes y responsabilidades**

Las dos funciones destacadas (obligatorias) de la Junta de Proyecto son las siguientes:

- 1) **Supervisión de alto nivel del proyecto** (como se explica en la sección ["Proporcionar supervisión"](#) del PPM). Esta es la función principal de la Junta de Proyecto. La Junta de Proyectos examina las pruebas del desempeño de los proyectos sobre la base de la supervisión, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los informes sobre la marcha de los trabajos, los informes de supervisión de las misiones, las evaluaciones, los registros de riesgos, las evaluaciones de calidad y el informe de ejecución combinado. La Junta de Proyecto es el principal organismo responsable de tomar las medidas correctivas necesarias para garantizar que el proyecto logre los resultados deseados. Y su función incluye la supervisión de las evaluaciones anuales (y según sea necesario) de cualquier riesgo importante para el programa o proyecto, y las decisiones / acuerdos relacionados sobre cualquier acción de gestión o medidas correctivas para abordarlos de manera efectiva.

La Junta de Proyectos también desempeña la función de garantizar la calidad de las decisiones de negociación del proyecto informadas, entre otros aportes para la evaluación de la calidad del proyecto. En esta función, la Junta es apoyada por el asegurador de calidad, cuya función es evaluar la calidad del proyecto en función de los criterios estándar corporativos. Esta función es desempeñada por un oficial de programa o de supervisión y evaluación del PNUD, para mantener la independencia del director del proyecto independientemente de la modalidad de ejecución del proyecto.

La Junta de Proyecto revisa las actualizaciones del registro de riesgos del proyecto.

- 2) **Aprobación de decisiones clave de ejecución de proyectos** (como se explica en la sección ["Gestionar el cambio"](#) del PPM). La Junta de Proyectos tiene una función secundaria igualmente importante en la



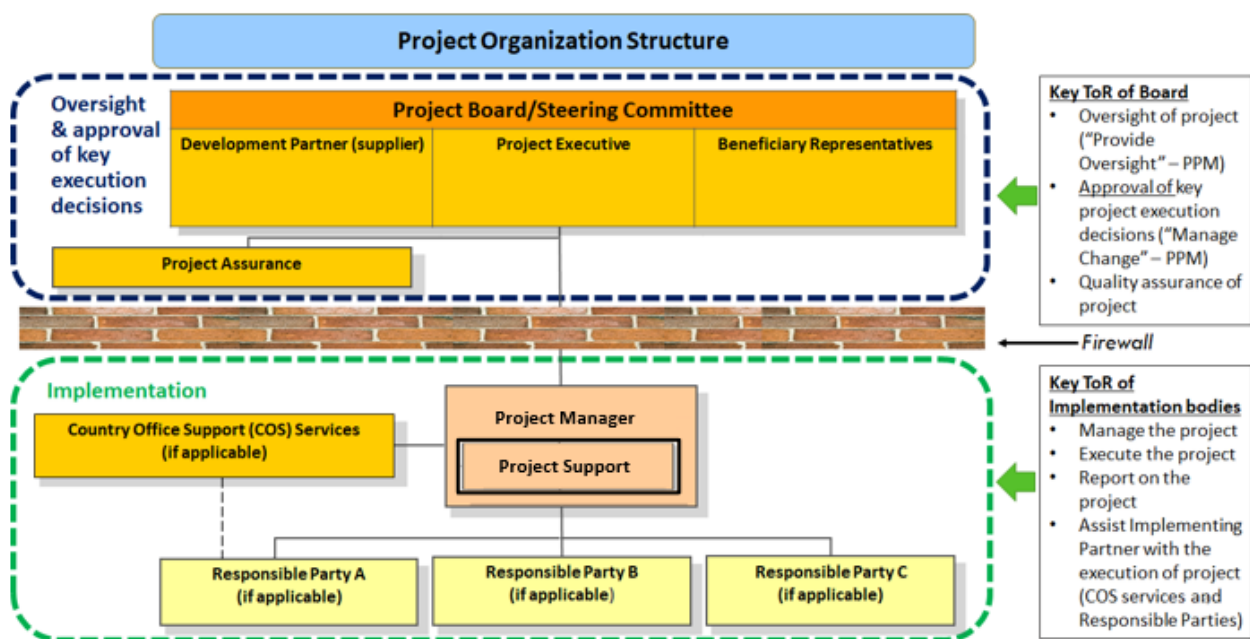
aprobación de ciertos ajustes por encima de los niveles de tolerancia previstos, incluidas las revisiones programáticas sustantivas (enmiendas importantes/menores), las revisiones presupuestarias, las solicitudes de suspensión o prórroga y otros cambios importantes (con sujeción a las necesidades adicionales de los asociados y donantes de financiación).

La Junta de Proyectos es responsable de tomar decisiones de gestión por consenso cuando sea necesario, incluida la aprobación de los planes y revisiones del proyecto, y las decisiones del gerente del proyecto. La Junta del Proyecto aprueba los planes de trabajo anuales y revisa las actualizaciones de la tabla del registro de riesgos del proyecto.

Dentro de las disposiciones generales de gobernanza y gestión del proyecto, el papel de la Junta tiene dos funciones claves: («Supervisión de alto nivel del proyecto» y «Aprobación de las decisiones clave de ejecución del mismo») es distinto de las funciones de las entidades que participan en la ejecución de la estrategia, a saber, el socio ejecutante (PI), las partes responsables (si procede), proveedores de servicios y personal del proyecto.

El siguiente diagrama describe las principales entidades involucradas (y sus respectivas responsabilidades) en la capa de "supervisión / aprobación de decisiones clave de ejecución" y la capa de "implementación" de la estructura del proyecto.

**Diagrama 1 – Figura estándar de la estructura de la organización del proyecto con respecto a los roles de supervisión y aprobación e implementación**



En los casos en que el PNUD o una entidad gubernamental nacional desempeñen simultáneamente funciones y estén representadas en ambos niveles de la estructura de la organización del proyecto, la entidad debe tratar de separar sus funciones de supervisión y de ejecución. Es importante tener en cuenta: 1) un arreglo institucional interno satisfactorio para la separación de las funciones de supervisión y ejecución en los diferentes



departamentos de dicha entidad y; 2) líneas claras de responsabilidad, presentación de informes y rendición de cuentas dentro de la entidad entre sus funciones de supervisión e implementación.

A fin de garantizar la rendición de cuentas final del PNUD, las decisiones de la Junta deben adoptarse de conformidad con [la programación de Quality Standards for](#) que garantizará la gestión de los resultados del desarrollo, la mejor relación calidad-precio, la equidad, la integridad, la transparencia y la eficacia y la competencia internacional. Una Junta de Proyecto efectiva necesita datos creíbles, evidencia, garantía de calidad e informes para ayudar a la toma de decisiones (consulte la siguiente sección sobre funciones de apoyo a la Junta). La Junta de Proyectos debe ser responsable de protegerse contra los conflictos de intereses y el fraude.

Las responsabilidades específicas de la Junta incluyen las siguientes:

- Proporcionar orientación y dirección generales al proyecto, asegurándose de que permanezca dentro de las limitaciones especificadas, y promover la igualdad de género y la inclusión social (LNOB) en la implementación del proyecto;
- Examinar el rendimiento del proyecto sobre la base de la supervisión, la evaluación y la presentación de informes, incluidos los controles de garantía de calidad estándar, los informes de progreso, los registros de riesgos, los informes de verificación/auditoría al azar y el informe de ejecución combinado;
- Abordar cualquier problema de alto nivel planteado por el gerente y la garantía del proyecto;
- Proporcionar orientación sobre los riesgos emergentes y/o apremiantes de los proyectos y acordar posibles medidas de mitigación y gestión para abordar riesgos específicos (incluida la garantía del cumplimiento de las Normas Sociales y Ambientales del PNUD, el fraude/corrupción, la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual);
- Acordar o decidir sobre las tolerancias del director de proyecto según sea necesario, dentro de los parámetros establecidos por el PNUD ([Gestionar el cambio](#) en el PPM) y el donante, y proporcionar dirección y decisiones para situaciones excepcionales en las que se exceden las tolerancias del director de proyecto;
- Asesorar sobre modificaciones mayores y menores al proyecto dentro de los parámetros establecidos por el PNUD y el donante;
- Acordar o decidir sobre la suspensión o cancelación de un proyecto, si es necesario; (tenga en cuenta que en el caso de los proyectos del FMAM y el Marco de Cooperación Mundial es el PNUD el que decide suspender o cancelar el proyecto y sólo se informa/consulta a la Junta de Project) .
- Proporcionar dirección de alto nivel y recomendaciones a la dependencia de gestión de proyectos para garantizar que los resultados acordados se produzcan satisfactoriamente de conformidad con los planes.
- Recibir y abordar las quejas a nivel de proyecto, incluida la supervisión de cualquier mecanismo específico de cumplimiento y respuesta (o queja) de las partes interesadas que se hayan establecido para que las personas y las comunidades potencialmente afectadas por el proyecto tengan acceso a mecanismos y procedimientos efectivos para plantear preocupaciones sobre el desempeño social y ambiental del proyecto<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Las responsabilidades de la junta a este respecto deben seguir [Normas Sociales y Ambientales del PNUD](#) (SES) codificado en el PPM. Cabe señalar que, si bien una junta de proyecto puede desempeñar un papel en el tratamiento o la asistencia con el cumplimiento y la respuesta de las partes interesadas. Mecanismos (o de quejas) establecido para un proyecto determinado (como parte de su función de garantía de calidad y supervisión), esto se sumará a la responsabilidad básica del PNUD de velar por el cumplimiento de la SES a lo largo del ciclo de gestión de proyectos como parte de Pnud Programación del sistema de Aseguramiento de la Calidad.



- Participar en el proceso de selección de subvenciones de bajo valor donde no hay un Comité de Selección de Subvenciones, según lo guiado por la [Guía Operativa del PNUD sobre Subvenciones de Bajo Valor](#).

Las responsabilidades adicionales de la Junta de Proyecto pueden incluir, entre otras, las siguientes:

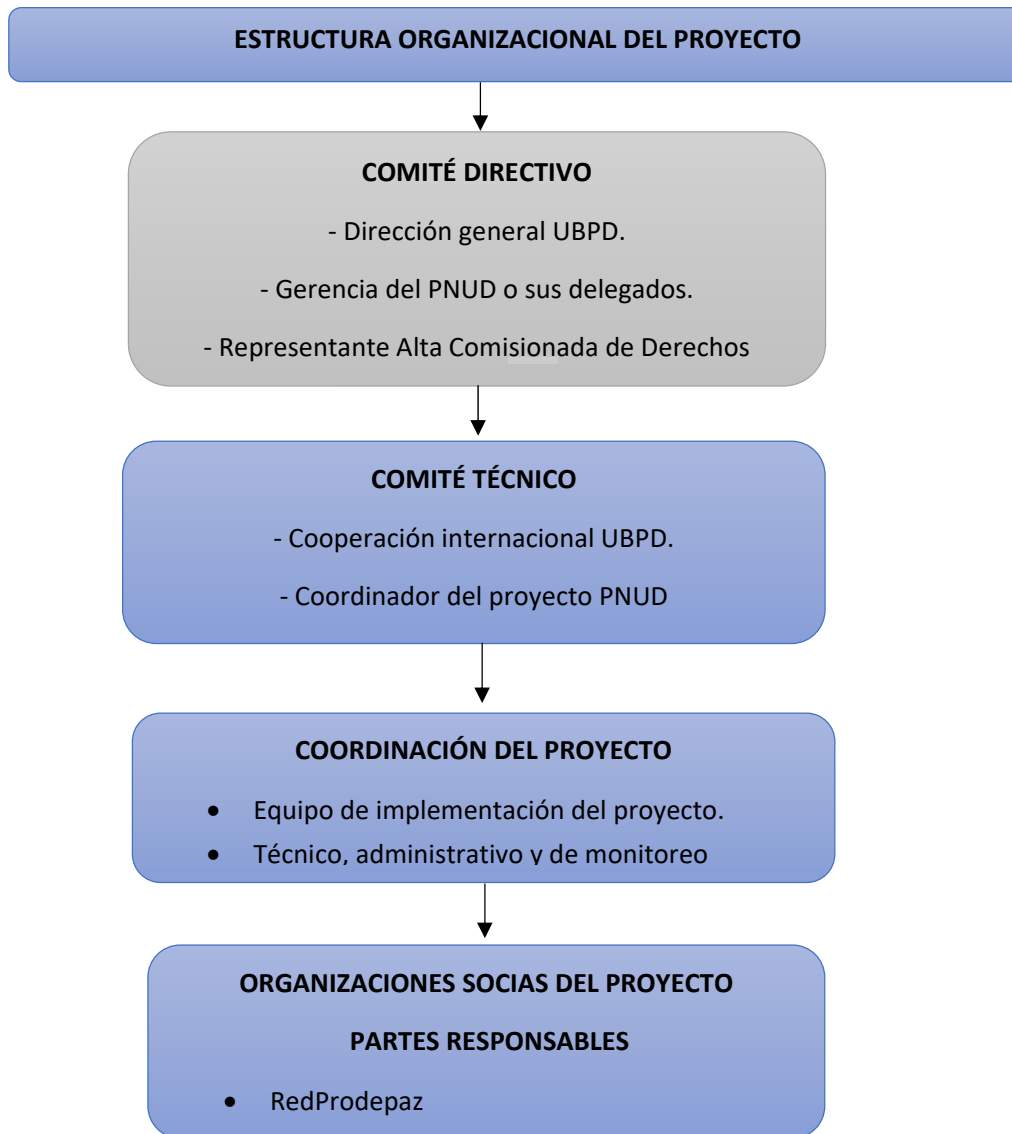
- Asegurar la coordinación entre los diversos donantes y los proyectos y programas financiados por el gobierno;
- Informar a los órganos interministeriales pertinentes o a los órganos de supervisión de nivel superior;
- Asegurar la coordinación con múltiples agencias gubernamentales y su participación en las actividades del proyecto;
- Seguimiento y seguimiento de la cofinanciación de este proyecto;
- Asegurar el compromiso de los recursos humanos para apoyar la implementación del proyecto, arbitrando cualquier problema dentro del proyecto;
- Actuar como un mecanismo de consulta informal para las partes interesadas;

### **III. Composición de la Junta de Proyecto**

Como se señala en el diagrama que figura a continuación, cada Junta de Proyecto en un proyecto del PNUD tiene tres categorías de miembros oficiales (por ejemplo, miembros con derecho a voto). El papel de miembro de la Junta del Proyecto debe corresponder a uno de estos tres roles e identificarse en consecuencia en la documentación del proyecto.



Diagrama 2 – Figura estándar para una estructura de organización de proyecto



Se han establecido roles muy claros para la implementación del Proyecto, en este sentido se definen las competencias de los distintos espacios de toma de decisión del Proyecto.

**Comité de Dirección:** Estará conformado por la Dirección General de la UBPD, la Gerencia del PNUD y la Representante de la Alta Comisionada de Derechos Humanos. Será el órgano encargado de dar orientación estratégica y tendrá facultades para tomar decisiones en los ámbitos técnicos, administrativos, operativos y financieros durante la ejecución del programa. Se reunirá de manera mensual o cuando se estime necesario.



**Comité Técnico:** Estará conformado por los mismos socios del programa. Se reunirá de manera mensual. Será el órgano encargado de la efectiva ejecución del programa a nivel nacional y tendrá capítulos locales para facilitar la articulación con el territorio.

**Equipo de trabajo:** Será un equipo técnico y administrativo conjunto conformado por funcionarios de los socios del programa, quienes trabajaran de manera articulada y coordinada.

Un representante del PNUD siempre debe estar representado en la Junta de Proyectos, ya sea en la función de ejecutivo del proyecto o de asociado para el desarrollo.

Cuando corresponda, los representantes de las partes responsables del proyecto no pueden formar parte de la Junta del Proyecto como miembro con derecho a voto formal; pueden (si se solicita) asistir a las reuniones de la Junta como observadores. Dado que la responsabilidad principal de la Junta es proporcionar una supervisión de alto nivel de la implementación del proyecto, para evitar cualquier conflicto de intereses, no es apropiado que los representantes de entidades de terceros contratadas por el proyecto presten servicios, ya sean partes responsables o contratistas / proveedores de servicios. para formar parte simultáneamente de la Junta. Los representantes de las partes responsables pueden asistir a las reuniones de la junta (como observadores), pero no pueden tener un papel oficial en la toma de decisiones de la junta. El mismo principio se aplica al gerente de proyecto que, al asistir y presentar en las reuniones de la junta, lo hace sin derecho a voto.

En los casos en que la Junta necesite periódicamente las aportaciones y la orientación de las partes responsables u otras entidades que se dediquen oficialmente al suministro de bienes o servicios al proyecto, se recomienda establecer comités consultivos o técnicos apropiados o grupos de trabajo integrados por esas entidades que puedan informar oficialmente a la Junta. , garantizando al mismo tiempo la imparcialidad e integridad de las decisiones de la junta que tienen lugar independientemente de esos órganos (véase la Sección V del TdR)..

#### **[Representación de la Junta en situaciones de crisis: TBD]**

#### **IV. Protocolos estándar de la junta de proyecto**

La Junta de Proyecto debe reunirse una vez anualmente como mínimo. Se recomienda que el calendario de las reuniones de la junta se acuerde de antemano y corresponda a los informes clave del proyecto o a las milestones de planificación del trabajo. Este Proyecto Jabalí se reunirá [1] veces al año de acuerdo con este cronograma provisional (inserte los horarios de reunión programados si se conocen).

Los miembros de la Junta de Proyectos no pueden recibir remuneración de los fondos del proyecto por su participación en la Junta. Sin embargo, se permite que los miembros de la junta sean reembolsados de los fondos del proyecto por ciertos gastos razonables y calificados relacionados con viajes o alojamiento para asistir a las reuniones de la junta. Dichos protocolos se describen en este TdR y los beneficios son aplicables a todos los miembros elegibles de la junta.

Todas las Juntas de Proyectos deben tener reglas para el quórum y la documentación / minucia de las decisiones de la junta. Todas las decisiones y actas de la junta deben ser guardadas por la dependencia de gestión de proyectos y el PNUD. Las directrices sobre las decisiones adoptadas entre las reuniones de la junta o virtualmente deben elaborarse claramente en el Mandato de la Junta de Proyecto.



A menos que se especifique lo contrario, las decisiones de la Junta de Proyectos se toman por consenso unánime. Si no se puede llegar a un consenso en el Board, la decisión final recaerá en el representante del PNUD en la Junta de Proyectos o en un funcionario del PNUD con autoridad delegada como director del programa.<sup>2</sup>

Se requiere que, de conformidad con las normas profesionales internacionalmente reconocidas y los principios de buena gobernanza, los conflictos de intereses que afecten a los miembros de la junta en el desempeño de sus funciones deben divulgarse formalmente si no son evitables. Cuando un miembro de la junta tiene un interés personal específico con un asunto determinado ante la junta, él / ella debe recusarse de su participación en una decisión. Ningún miembro de la junta puede votar o deliberar sobre una cuestión en la que él / ella tiene un interés personal o pecuniario directo que no es común a otros miembros de la junta.

A todos los miembros de la junta se les debe presentar un TdR para la [Junta del Proyecto o Comité Directivo del Proyecto], que incluirá las responsabilidades ya descritas e indicará las prácticas y la logística acordadas por la junta.

#### **V. Outputs estándar de project Board Meetings**

En su función de supervisión, la Junta de Proyectos examinará y evaluará (como mínimo) las siguientes pruebas relacionadas con los proyectos en cada reunión:

- Evaluación de los progresos realizados hasta la fecha en relación con los indicadores de realización del proyecto (como se documenta en el marco de resultados del documento del proyecto)
- Aprapproval/revisión de los planes de trabajo anuales
- Evaluación de los mecanismos relevantes de Monitoreo y Evaluación, incluidas todas las evaluaciones<sup>3</sup>
- Revisión y evaluación del Registro de Riesgos del Proyecto (con actualizaciones/modificaciones según sea necesario)
- Evaluación del gasto del proyecto, basada en una revisión del informe de entrega combinado
- Revisión de los recursos necesarios frente a la financiación disponible (si se solicita) y las medidas adoptadas para reducir el déficit de financiación identificado en la fase de diseño del proyecto

Esto se sumará a la revisión y aprobación de cualquier decisión de ejecución de proyectos requerida.

El resultado de la Junta de Proyecto debe ser un registro escrito (actas) que recoja la agenda y los temas discutidos y los puntos de acción y decisiones acordados (si corresponde). Cada informe debe documentar claramente a los miembros que asisten a la reunión (así como a todos los participantes en la reunión) y la modalidad utilizada para acordar una determinada acción o decisión (ya sea votación formal o no objeción u otro mecanismo). Todos los registros de las reuniones de la Junta deben ser documentados y mantenidos por el PNUD en su función de garantía de calidad (véase la sección siguiente).

#### **VI. Apoyo a la Junta de Proyectos**

<sup>2</sup> El PNUD tiene este derecho especial, ya que la responsabilidad jurídica y fiduciaria última de un proyecto del PNUD, independientemente de su modalidad, recae en el PNUD y el PNUD debe (de conformidad con sus obligaciones con los donantes y con la Junta Ejecutiva) poder garantizar que ningún órgano adopte ninguna medida en un proyecto del PNUD que contravenga las normas y reglamentos del PNUD.

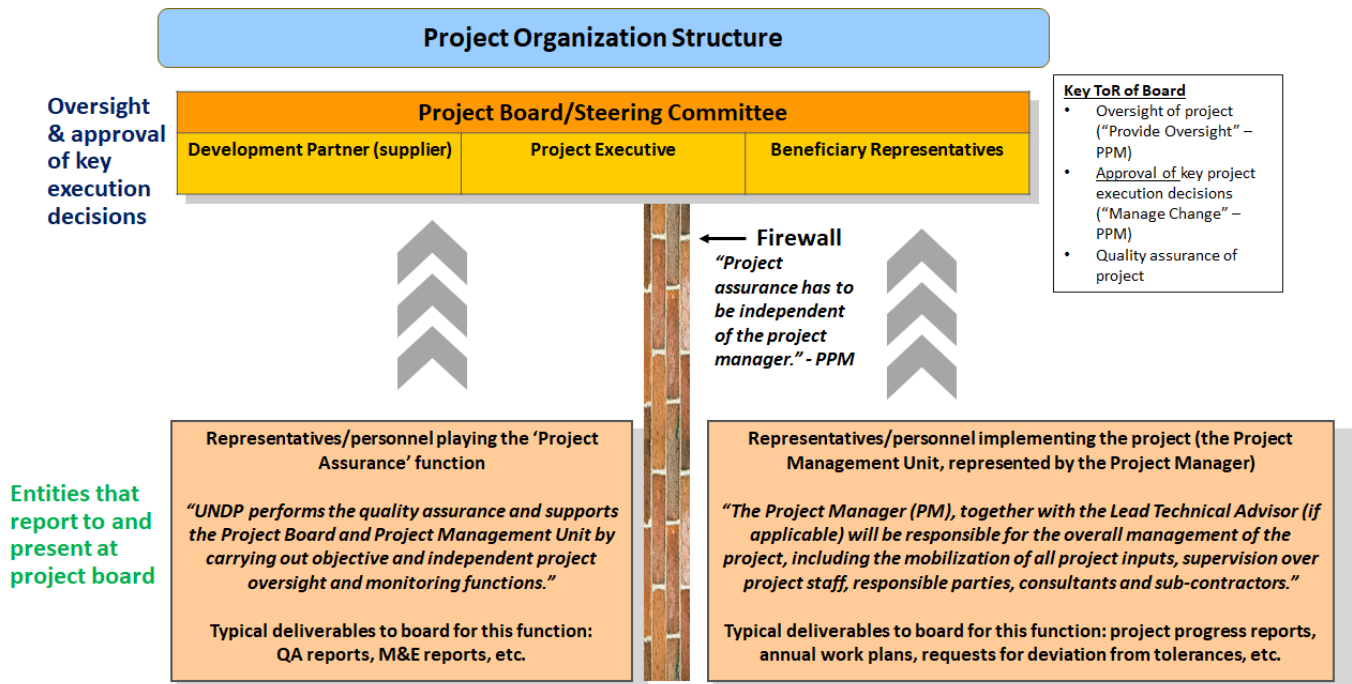
<sup>3</sup> Incluidos los informes de auditoría y las comprobaciones al azar.



Aquí hay dos entidades / funciones principales fuera de la estructura de la Junta de Proyecto cuya función es informar a la Junta de Proyecto y apoyar a los miembros de la junta en el cumplimiento efectivo de sus funciones: garantía de proyectos y gestión de proyectos.

En el diagrama que figura a continuación se explica la función principal de estas dos entidades en el contexto de su apoyo a las operaciones de la Junta. A continuación se describen estas dos entidades.

**Diagrama 3 – Figura estándar de la estructura de la organización del proyecto – Consejo de Apoyo a las Integridades**



Aseguramiento del proyecto: El aseguramiento del proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto; sin embargo, el PNUD tiene un papel de aseguramiento distinto para todos los proyectos del PNUD en la realización de funciones objetivas e independientes de supervisión y monitoreo del proyecto. El PNUD realiza actividades de garantía de calidad y apoya a la Junta de Proyectos (y a la Dependencia de Gestión de Proyectos) llevando a cabo funciones objetivas e independientes de supervisión y supervisión de proyectos, incluida la aplicación del sistema de gestión social y ambiental del PNUD para garantizar que el SES se aplique a través del ciclo del proyecto. La Junta del Proyecto no puede delegar ninguna de sus responsabilidades de garantía de calidad en el manager project. La garantía del proyecto es totalmente independiente de la ejecución del proyecto.

Se espera que un representante designado del PNUD que desempeñe la función de garantía del proyecto asista a todas las reuniones de la Junta del Proyecto y apoye los procesos de la Junta en calidad de representante sin derecho a voto. Cabe señalar que, si bien en ciertos casos la función de garantía de proyectos del PNUD en todo el proyecto puede abarcar actividades que se llevan a cabo a varios niveles (por ejemplo, mundial y regional), al menos un representante del PNUD que desempeñe esa función debe, como parte de sus funciones, asistir específicamente a las reuniones de la junta y proporcionar a los miembros de la junta la documentación requerida para desempeñar sus funciones.





La representante del PNUD que desempeña la función principal de aseguramiento del proyecto es Sara Ferrer, representante residente del PNUD en Colombia.

Apoyo al proyecto, esta función a menudo es cubierta por la Unidad de Gestión de Proyectos: El Gerente de Proyecto (PM) (también llamado coordinador del proyecto) es el representante más alto de la Unidad de Gestión de Proyectos (PMU) y es responsable de la gestión general del proyecto en nombre del Socio Implementador, incluida la movilización de todos los insumos del proyecto, la supervisión del personal del proyecto, las partes responsables, los consultores y los subcontratistas. El gerente de proyecto generalmente presenta entregables y documentos clave a la Junta para su revisión y aprobación, incluidos informes de progreso, planes de trabajo anuales, ajustes a los niveles de tolerancia y registros de riesgos.

Se espera que un representante designado de la PMU asista a todas las reuniones de la junta y presente los informes de progreso requeridos y otra documentación necesaria para respaldar los procesos de la junta como representante sin derecho a voto.

La principal representante de PMU que asiste a las reuniones de la junta es *Diana Angel*, Analista Jefe de Proyectos en Justicia Transicional PI No. 00137655 del Área de Justicia y Respuesta a Crisis.

## CALENDARIO DE PAGOS

Proyecto 137655

"Apoyo al Fortalecimiento Institucional y de la Sociedad Civil para la Lucha Contra la Impunidad de la Desaparición de Personas en el Marco del Conflicto Armado y para el Proceso de Búsqueda e Identificación desde la Perspectiva de las Víctimas"

Output	Rev.	FECHA ESTIMADA DE DEPÓSITO	FECHA DEL DEPÓSITO	Valor Moneda original	Moneda	Tasa Op.	USD	Estado	AG. IMPL.	AG. IMPL. Nombre	FUENTE	Fuente Nombre	DONANTE	DONANTE Nombre	GMS	Vigencia	OBSERVACIONES
128029	A	Oct-21	19-Oct-21	352,002.27	USD	1	352,002.27	Pagado	001981	PNUD	30000	TF	12641	MPTF	7%	18-Apr-23	ID MPTF 00128905
128030	A	Oct-21	19-Oct-21	473,941.73	USD	1	473,941.73	Pagado	001981	PNUD	30000	TF	12641	MPTF	7%	18-Apr-23	ID MPTF 00128905
128029	A	Sep-22		234,668.84	USD	1	234,668.84	Pendiente	001981	PNUD	30000	TF	12641	MPTF	7%	18-Apr-23	ID MPTF 00128905
128030	A	Sep-22		315,961.16	USD	1	315,961.16	Pendiente	001981	PNUD	30000	TF	12641	MPTF	7%	18-Apr-23	ID MPTF 00128905
128029	B	Oct-21	19-Oct-21	(419,236.45)	USD	1	(419,236.45)	Pendiente	001981	PNUD	30000	TF	12641	MPTF	7%	18-Apr-23	ID MPTF 00128905
128030	B	Oct-21	19-Oct-21	419,236.45	USD	1	419,236.45	Pendiente	001981	PNUD	30000	TF	12641	MPTF	7%	18-Apr-23	ID MPTF 00128905
128030	B	Oct-21	19-Oct-21	(655,104.77)	USD	1	(655,104.77)	Pagado	001981	PNUD	30000	TF	12641	MPTF	7%	18-Apr-23	ID MPTF 00128905
128030	B	Oct-21	19-Oct-21	655,104.77	USD	1	655,104.77	Pagado	013548	REDPRODEPAZ	30000	TF	12641	MPTF	7%	18-Apr-23	ID MPTF 00128905

<b>GRAN TOTAL</b>				<b>1,376,574.00</b>			<b>1,376,574.00</b>	<b>137655 - Planes de Búsqueda de Personas Desaparecidas</b>									
-------------------	--	--	--	---------------------	--	--	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Vigencia: 18 de Abril de 2023 según Prodoc

EL PAGO DE LOS COSTOS COMPARTIDOS DEBERA EFECTUARSE EN LA CUENTA CORRIENTE DEL PNUD EN NEW YORK, EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA-(UNDP REPRESENTATIVE IN COLOMBIA USD ACCOUNT No. 3752220672, BANK OF AMERICA, NEW YORK). EL APORTE DE COSTOS COMPARTIDOS SE HARA CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVISTA POR CADA DONANTE. SI EL PAGO SE REALIZARA, EXCEPCIONALMENTE Y PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE RESIDENTE DEL PNUD, EN PESOS COLOMBIANOS, DICHO MONTO SE CONVERTIRA A LA TASA DE CAMBIO OPERACIONAL DE UN AL MOMENTO DEL PAGO

## Cindy Lorena Saenz Robayo

---

**De:** Luis Fernando Angel Calle  
**Enviado el:** Wednesday, March 9, 2022 3:51 PM  
**Para:** Paola Cainarca  
**CC:** Juan Manuel Garzon; David Quijano; Jairo Alberto Matallana Villarreal; Angela Maria Rodriguez Martinez; Diana Angel; Elcy Rodriguez; Cindy Lorena Saenz Robayo; Oscar Hernandez; Kelly Johana Mendez  
**Asunto:** FW: 137655 - Rev. B - CLEARANCE  
**Datos adjuntos:** Rev B 137655 - AWP.PDF; Rev B 137655 - Calendario de Pagos.xlsx; CDR 2021 - 137655 - Q4.pdf; Rev B 137655 - PAC RedProdepaz (40321).docx; Rev B 137655 - Prodoc 2022-03-09.docx; Rev B 137655 - Carátula.xls

**Importancia:** Alta

Estimada Paola,

La revisión se encuentra financieramente OK. En el punto 4 de Descripción ajustar número de output; el correcto es 128030. **Por favor confirmar con David si toda la información en ATLAS se encuentra OK ANTES de proceder con el trámite de firmas.**

- Carátula – **OBSERVACION**
- Ajuste AWP 2022, 2023 – OK
- Adición/Disminución – OK
- GMS – OK

Por favor adjuntar (Si aplica):

- Solicitud del proyecto
- Carátula
- Calendario de Pagos
- AWP 2022, 2023
- Documentos soporte (CDR's acuerdos, CDP, Check List de Cierre, Comunicados, Actas Extensión etc)
- **ACTA PAC FIRMADA**

Cordial saludo

### Breve Descripción:

1. Ajustar el Plan Anual de Trabajo AWP 2022-2023 con base en el gasto en que incurrió el proyecto durante el año 2021 ref oficial para dicha vigencia (adjunto).

2. Modificar el Marco de Resultados creando las siguientes actividades y las modificaciones sustantivas al documento del pro Acta PAC del 28/Feb/2022:

Output 138030  
Act. 2.4 Brindar acompañamiento

3. Para reflejar el Plan de Trabajo acordado con el donante, realizar traslado de presupuesto y caja (F:30000; D:12641, IA:00 entre outputs, como se describe a continuación:

USD\$ 419,236.45 del Output 00128029 al Output 00128030

4. Incluir a la Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz - REDPRODEPAZ como Parte Responsable del c determinado en la actividad 4 del Output 138030, por valor de USD\$655,104.77 (F:30000; D:12641; AI:013548; GMS 7%). Ac 28/Feb/2022

5. El Documento de Proyecto (Prodoc) adjunto reemplaza el firmado el 10 de noviembre de 2021.



**Luis Fernando Angel Calle**

Asociado de Finanzas  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.  
Calle 84 A No. 10 - 50, Piso 3  
Bogota, Colombia  
[luis.fernando.angel@undp.org](mailto:luis.fernando.angel@undp.org)  
Tel: +57 1 488 9000 Ext. 211  
Twitter [@PnudColombia](https://twitter.com/PnudColombia)  
[www.co.undp.org](http://www.co.undp.org)



---

**From:** Paola Cainarca [paola.cainarca@undp.org](mailto:paola.cainarca@undp.org)

**Sent:** Wednesday, 9 March 2022 1:09 pm

**To:** Luis Fernando Angel Calle [luis.fernando.angel@undp.org](mailto:luis.fernando.angel@undp.org)

**Cc:** Jairo Alberto Matallana Villarreal <[jairo.matallana@undp.org](mailto:jairo.matallana@undp.org)>; Juan Manuel Garzon <[juan.manuel.garzon@undp.org](mailto:juan.manuel.garzon@undp.org)>; David Quijano <[david.quijano@undp.org](mailto:david.quijano@undp.org)>; Angela Maria Rodriguez Martinez <[angela.rodriguez@undp.org](mailto:angela.rodriguez@undp.org)>; Diana Angel <[diana.angel@undp.org](mailto:diana.angel@undp.org)>; Elcy Rodriguez <[elcy.rodriguez@undp.org](mailto:elcy.rodriguez@undp.org)>; Cindy Lorena Saenz Robayo <[cindy.saenz@undp.org](mailto:cindy.saenz@undp.org)>; Oscar Hernandez <[oscar.hernandez@undp.org](mailto:oscar.hernandez@undp.org)>; Kelly Johana Mendez <[kelly.mendez@undp.org](mailto:kelly.mendez@undp.org)>

**Subject:** 137655 - Rev. B - CLEARANCE

Hola:

Para análisis, adjunto revisión B del Proyecto 137655 - "Apoyo al Fortalecimiento Institucional y de la Sociedad Civil para la Lucha Contra la Impunidad de la Desaparición de Personas en el Marco del Conflicto Armado y para el Proceso de Búsqueda e Identificación desde la Perspectiva de las Víctimas" cuya descripción es como sigue:

1. Ajustar el Plan Anual de Trabajo AWP 2022-2023 con base en el gasto en que incurrió el proyecto durante el año 2021 reflejado en el CDR oficial para dicha vigencia (adjunto).
2. Modificar el Marco de Resultados creando las siguientes actividades y las modificaciones sustantivas al documento del proyecto Adjunto y Acta PAC del 28/Feb/2022:  
  
Output 138030  
Act. 2.4 Brindar acompañamiento
3. Para reflejar el Plan de Trabajo acordado con el donante, realizar traslado de presupuesto y caja (F:30000; D:12641, IA:001981; GMS:7%) entre outputs, como se describe a continuación:  
  
USD\$ 419,236.45 del Output 00128029 al Output 00128030
4. Incluir a la Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz - REDPRODEPAZ como Parte Responsable del componente determinado en la actividad 4 del Output 138030, por valor de USD\$655,104.77 (F:30000; D:12641; AI:013548; GMS 7%). Acta PAC del 28/Feb/2022

5. El Documento de Proyecto (Prodoc) adjunto reemplaza el firmado el 10 de noviembre de 2021.

Gracias,

Páola



Páola Cainarca Mora  
Asociada de Programa  
Área de Paz, Justicia y Reconciliación  
PNUD Colombia  
[paola.cainarca@undp.org](mailto:paola.cainarca@undp.org)  
Av. 82 No.10-62 piso 3, Bogotá Colombia  
Tel: +571-4889000 Ext 133  
[www.co.undp.org](http://www.co.undp.org)

